

# PLAN DE CONVIVENCIA



**CEIP "JUAN XXIII"**

**ZARAGOZA**

# ÍNDICE

1.- Introducción	1
2.- Justificación del proyecto y diagnóstico de la situación	2
3.- Situación de la convivencia	5
4.- Actividades que realiza el centro para la convivencia	12
5.- Objetivos del plan de convivencia	15
6.- Normas de convivencia	16
7.- Estrategias de prevención	22
8.- Estrategias de intervención	23
9.- Comisión de convivencia	26
10.- Comisión de mediación	27
11.- Medidas correctoras de las conductas	27
12.- Anexos	29
13.- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre alumnos.	72

## 1.- *INTRODUCCIÓN*

La escuela es un lugar de convivencia, de encuentro, de aprendizaje, de compartir experiencias, de conocimiento y de descubrimiento de uno mismo, de los demás y del mundo.

El centro escolar, como parte de la sociedad que es, reproduce sus situaciones, tanto conflictivas como integradoras y favorecedoras de los ambientes educativos. Es sin duda un lugar para convivir.

Los cambios que se están produciendo a ritmo acelerado hacen preciso buscar cauces que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.

La vida del centro ha de estar organizada de forma que las relaciones sean fáciles y provechosas. Animar a la participación y educar en ella mediante programas conjuntos sobre hábitos y valores de convivencia.

Por lo tanto, consideramos fundamental crear en nuestro centro un ambiente de convivencia que facilite el trabajo escolar.

## **2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO**

El colegio Juan XXIII está situado en el extremo Nordeste del Barrio de Delicias.

Cada día es más patente que la composición social del entorno del colegio está cambiando, dando cabida a una gran población procedente de otros países. Eso se refleja en el propio centro que año tras año ve como aumenta el número de alumnos inmigrantes procedentes de África, Asia, Europa del Este y Sudamérica fundamentalmente. Este hecho supone una adaptación del colegio a las nuevas demandas tanto culturales como sociales.

### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN**

Previo al desarrollo del plan de convivencia, consideramos necesario realizar un análisis de la situación del centro atendiendo a los distintos ámbitos y formas de relación y el uso de los distintos espacios o infraestructuras del centro.

#### **CONDUCTAS QUE DIFICULTAN O IMPIDEN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS CLASES**

- ✚ Incumplir las normas establecidas.
- ✚ Ponerse de pie, dar vueltas por la clase, levantarse sin permiso...
- ✚ Interrumpir las explicaciones del profesor: hablar, cuchichear cuando el profesor explica, hacer ruiditos.
- ✚ No hacer los trabajos en casa.
- ✚ No traer el material necesario para el trabajo diario.
- ✚ Llegar tarde a clase.

#### **CONDUCTAS QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA Y SE PRODUCEN EN OTROS ESPACIOS ESCOLARES**

##### **RECREO:**

- ✚ Pelearse, molestar a los compañeros, insultarse...
- ✚ Jugar con actitud violenta.

##### **ENTRADAS Y SALIDAS:**

- ✚ Molestar en la fila a los compañeros.

- ✚ No respetar el orden.
- ✚ Subir gritando, corriendo y molestando.
- ✚ Golpear con los pies, hacer ruido.

#### ESPACIOS DONDE SE PRODUCEN MÁS PROBLEMAS

- ✚ En el recreo.
- ✚ En los pasillos.
- ✚ En los servicios.

En general no existe una preocupación especial por algún aspecto específico de la convivencia. Hay conductas mejorables y sobre ellas queremos intervenir. El centro no se puede considerar conflictivo. Sabemos que la violencia no resuelve conflictos, sólo crea conflictos nuevos.

El enfoque de la convivencia en el colegio tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación.

En el curso 07/08 nos propusimos toda la comunidad educativa realizar un estudio de la convivencia en el centro.

El trabajo se realizó en pequeños grupos (ciclos, CCP, padres, alumnos) y se analizaron los conflictos y/o los factores de riesgo, los recursos con los que contamos y las medidas que aplica el centro:

### 3- EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO JUAN XXIII

	CARACTERÍSTICAS	RECURSOS	CONFLICTOS Y/0 FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS QUE TOMA EL CENTRO
<b>CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.</b>	Situado en la zona del barrio de Delicias, población normalizada, inmigrante, situación desfavorecida. El centro está bien comunicado y tiene muy próxima una gran zona verde (parque Aljafería).	PEC Datos actualizados sobre la población escolar y sus familias.	Algunos problemas en el patio del colegio con los niños del instituto.	Planes de acogida. Cerrar puertas del colegio a las seis. Prohibir el acceso a aquellos niños ajenos a nuestro centro en el horario de extraescolares.
	Nivel socio-económico medio, medio-bajo, con carencias importantes en familias desestructuradas. Población escolar variada en sus orígenes y costumbres: inmigrantes, diferentes religiones. Alumnos acnees por: deficiencias psíquicas y caracteriales.	Datos actualizados sobre la población escolar. Resultados académicos. Tipo y número de conflictos de convivencia, medidas adoptadas y su repercusión. EOEP. PEC	Reacciones primarias e inmaduras de algunos alumnos. Alteración del orden por las características de algún alumno acnee Impuntalidad. Comedor: principal causa de conflictos. No hay durante el comedor actividades que les permitan relajarse. Coincidencia en las aulas de varios factores: inmigración, repetidores, indisciplina. Desconocimiento de la situación real del alumno.	Servicios sociales. Ayuda becas comedor. Profesor de compensatoria. ONG Canfranc. Iniciación pedagogía sistémica. Sesiones de yoga (alumnos de tercer ciclo). Reglamento comedor (Expulsiones temporales). Actividades de relajación (faltan)

	TAREAS	RECURSOS	CONFLICTOS Y/0 FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS QUE TOMA EL CENTRO
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.	Los maestros están organizados en cuatro ciclos, integrados por tutores y especialistas. Asesoramiento del EOEP.	CCP. Asesoramiento del EOEP Asesoramiento inspección. Algunos profesores aplican sus conocimientos sobre la pedagogía sistémica. Plan de formación del centro.	NO HAY CONFLICTOS POR ESCASA MOVILIDAD.	CURSOS DE FORMACIÓN en los que se implican la mayoría de los profesores. Reuniones de ciclo Reuniones de la CCP. Reunión informativa a principio de curso sobre la normas y alumnado.
	La implicación de las familias es escasa en algunos casos y puntual en reuniones generales y actividades colectivas, su respuesta es positiva a las citaciones individuales. Aunque en determinados casos tiene que intervenir dirección.	Datos actualizados de las familias: nivel socio-cultural, económico, laboral, etc. Colaboración del APA. Desde el APA: talleres de convivencia para integrar a los padres y madres de todas las etnias: cocina, costura...	Problemas familiares. Cambio de país, cultura. Cambios de centros escolares. Algunas familias no pueden ayudar. Tendencia a dejar para la escuela competencias que no le son propias. Dificultad de relación por el idioma. Horario de trabajo poco compatible con la escuela	Atención tutorial a otras horas que convengan a las familias, llamadas telefónicas y reuniones con los padres para informar. Protocolo de acogida inmigrantes. Reunión de padres de nuevos alumnos. Clases de español para familias inmigrantes. Guarderías. Notas en varios idiomas.

	<p>Espacio adecuados en la zona de recreo. Escasez de espacios en el interior. Zona de comedor muy escasa.</p>	<p>Distribución de patios aparecen en la PGA. Creación de espacios multifuncionales y aprovechamientos de rincones en los pasillos. Turnos de entrada a comedor dos o tres.</p>	<p>Entradas, salidas y cambios de clase. Patio de recreo Mala acústica en gimnasio y comedor. Escasez de espacios. Zona dedicada a comedor insuficiente. Salidas a los aseos en horas de clase.</p>	<p>El especialista acompaña a los niños hasta la clase. Entradas y salidas con orden en cambios de clase y comedor. Exposición de horarios. Compartir y ceder aulas multiusos. Limitar las salidas al baño.</p>
--	--	---	---	---



	TAREAS	RECURSOS	CONFLICTOS Y/0 FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS QUE TOMA EL CENTRO
ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	<b>1.-PROFESORES-ALUMNOS</b> Analizar las circunstancias en las que se producen situaciones de indisciplina, malas contestaciones, desmotivación (no traen materiales), impuntualidad...	-Partes de incidencia. -Aplicación del RRI -Sociogramas. - Bibliografía específica.	- Impuntualidad. - Faltas de respeto. - Ausencia de materiales.	- Consejo orientador del tutor. - Aplicación del RRI. -Medidas individuales del profesor. - Trabajos de ayuda y colaboración. - Equipo Directivo.
	<b>2.ALUMNOS-ALUMNOS:</b> Identificar los factores que provocan: - Peleas, insultos y aislamiento. - Pequeños hurtos.	- Sociogramas. - Material didáctico. -Actividades en el centro: la aventura de la vida, sesiones de yoga, agenda escolar, educación para la ciudadanía. Y fichas de UNICEF (derechos y deberes de la infancia). -Cuestionarios para detectar situaciones de acoso.	- Peleas en el recreo. - Rotura de materiales. - Pequeños hurtos y mentiras. - Enfrentamientos entre grupos. - Insultos.	- Aplicación de RRI. - Tutorías con los padres. - Comisión de convivencia. - Consejo Escolar.
	<b>3.- PROFESORES- PROFESORES:</b>  Analizar las relaciones: -Colaboración con los compañeros. -Participación en actividades de centro. -Formación.	- Actas de claustros. - Reuniones de ciclo y nivel. - Reuniones de CCP.	-Sustituciones. -Entradas y salidas de clase. - Vigilancia de recreos.	-Intervención del equipo directivo para acercar posturas cuando se produce algún desencuentro. -Celebraciones para dar la bienvenida a los nuevos compañeros.
	<b>4.- CENTRO-FAMILIAS:</b> Averiguar las condiciones que inciden y producen la : -Falta de colaboración. -Falta de participación en las actividades que se les proponen. -Poca implicación e incumplimiento del RRI	Reuniones individuales y colectivas. Explicar la necesidad de su colaboración.	-Uso incorrecto de los cauces de comunicación. -Incumplimiento del RRI. - Acudir sin cita.	- Entrevistas con el tutor. - Envíos de cartas desde el E. directivo. - Intervenciones del EOEP.

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
<p><b>Diseñar las medidas preventivas para mejorar la convivencia en el centro</b></p>	<p>1.- Unificación de criterios de actuación en cuanto a entradas, salidas, cambios de clase, salidas al aseo.</p> <p>2.- Conocimiento y aceptación de la diversidad: cultural, personal...</p> <p>3.- Análisis del clima de convivencia. Pautas a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sociogramas.</li> <li>- Charlas de tutoría.</li> <li>- Aplicación de test de bullying.</li> </ul> <p>4.-Distribución organizada de los espacios del patio.</p>	<p>-Todo el profesorado del centro.</p> <p>- Tutores y especialistas.</p> <p>- Orientadora, tutores y especialistas.</p> <p>- Todo el profesorado.</p>	<p>PEC. Reglamento de Régimen Interior. Normas de clase elaboradas entre todos los implicados.</p> <p>Agenda escolar. Experiencias personales de alumnos y padres. Internet. Leyendas autóctonas.</p> <p>Sociogramas. Tes de bullying. Charla a padres y maestros. Tutoría con alumnos.</p> <p>Reglamento de Régimen interior.</p>	<p>Valorar la reducción de conflictos en estos momentos.</p> <p>Valorar: -No xenofobia. -Reconocimiento de individualidades personales. -Interés por otras culturas.</p> <p>Psicóloga del centro. Relación entre iguales.</p> <p>Que se conozcan las normas y se respeten.</p>

OBJETIVOS	TAREAS	RESPONSABLES TEMPORALIZACION	RECURSOS	EVALUACIÓN
<b>Diseñar las medidas de intervención para solucionar los conflictos de convivencia identificados entre los distintos grupos que componen la comunidad educativa</b>	<b>1.- PROFESORES-ALUMNOS</b> -Analizar la actuación y extraer las conclusiones oportunas. - Reflexionar sobre la gravedad y consecuencia de los hechos. - Razonar sobre las medidas a adoptar. - Establecer modelos de comportamiento que hubiesen evitado el conflicto.	- Todo el profesorado. -Comisión convivencia. - Equipo directivo. - Todo el curso.	- Normas de clase. - Razonamiento. - Reglamento de R.I. - Partes disciplinario. -Sanciones de carácter educativo y reparador. - Material de habilidades sociales: E.O.E.P.	-Valorar los progresos en actitudes, razonamiento, habilidades sociales, flexibilidad...
	<b>2.- ALUMNOS-ALUMNOS:</b> - Recapacitar sobre el conflicto y ayudarles a que encuentren sus propias soluciones. - Reconocer el respeto a las normas establecidas. - Diseñar propuestas de actuación para enfrentarse a situaciones similares.	-Todo el profesorado. - Comisión de convivencia. -Equipo directivo. - Todo el curso.	- Normas de clase. - Razonamiento. - Reglamento de Régimen Interior. - Partes disciplinarios. -Sanciones de carácter educativo y reparador.	Valorar los progresos en actitudes, razonamiento, habilidades sociales, flexibilidad...
	<b>3.- PROFESORES-PROFESORES:</b> - Reunión con los afectados para llegar a un acercamiento de posturas. - Establecer un clima distendido en el que se puedan exponer las causas reales del conflicto. - Razonar y buscar soluciones que impliquen a las partes. - Incidir en mejorar el acercamiento de las personas enfrentadas.	-El Equipo directivo. -Todo el curso.	- Razonamiento. - Tolerancia. - E.O.E.P.	Observar la mejora de la convivencia.
	<b>4.- CENTRO-FAMILIAS:</b> - Rebajar la tensión inicial para crear un ambiente sosegado. - Escuchar con atención la causa y razonar las actuaciones y la necesidad de las mismas.	Equipo directivo. Todo el curso. Comisión de convivencia.	Plan de Convivencia. Equipo de mediación. Inspector del centro. Servicios externos sociales y de salud.	Valorar la actitud de la familia a través de un seguimiento.

OBJETIVOS	TAREAS	RESPONSABLES TEMPORALIZACION	RECURSOS	EVALUACIÓN
<p><b>Desarrollar programas de habilidades sociales y comunicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Autorrespeto</li> <li>-Afrontar desafíos</li> <li>-Manejar la tensión.</li> <li>-Relacionarse.</li> <li>-Tomar decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación del trabajo.</li> <li>- Fijarse metas realistas.</li>   <li>- Establecer conjuntamente normas a seguir.</li> <li>- Estimular los éxitos y elogiar el esfuerzo, no sólo el logro, de cualquier actividad.</li> <li>- Proporcionarles responsabilidades.</li>   <li>- Orientarles para manejar sus propios sentimientos.</li> <li>- Sacar conclusiones positivas del fracaso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el profesorado y las familias.</li> <li>- Primer trimestre.</li>   <li>- Todo el profesorado y las familias.</li> <li>- Segundo trimestre.</li>   <li>- Todo el profesorado y las familias.</li> <li>- Tercer trimestre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libros, cuentos, cuadernos de actividades.</li>   <li>- Juegos, CDs</li> <li>- Guía para padres.</li>   <li>- Orientaciones del SARES.</li> <li>- EOEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los profesores llevarán a cabo el seguimiento y la evaluación continua.</li>   <li>- Trimestralmente se reunirá la Comisión de Convivencia y pondrá en común las conclusiones para la planificación.</li> <li>- A final de curso se elaborará una memoria donde se incluirá la evaluación de dicho Plan.</li> </ul>

## **4 ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS QUE REALIZA EL CENTRO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.**

### **Padrinos y ahijados.**

Los alumnos mayores, 4º, 5º y 6º se convierten en padrinos de los niños de infantil.

Cuando los niños se incorporan al centro por primera vez, tres años, se les asigna un padrino de los alumnos de cuarto. Durante los tres años siguientes participan conjuntamente en todas las actividades comunes que se desarrollan en el centro: fiesta de la castañada, Navidad, Paz, Jornadas culturales y fin de curso.

Entre los padrinos y ahijados se establece una relación muy positiva y afectuosa. Llevamos 4 cursos con esta experiencia y a tenor de los buenos resultados vamos a seguir con la misma.

### **Sesiones de yoga con los alumnos de 5º y 6º**

Una vez al mes, y dentro de la programación de E. física, realizamos una sesión de yoga con los alumnos de tercer ciclo.

Las clases las imparten monitores de un centro de yoga de Zaragoza. Comenzamos con esta actividad el curso anterior y como reflexión podemos comentar que estas clases afectan positivamente al alumno, al profesor, a la relación entre ambos y al proceso de enseñanza- aprendizaje.

También se transmiten estos efectos a toda la comunidad educativa, da lugar a un espacio de calma y buenas relaciones. El profesor puede vivenciar los efectos positivos manteniendo en el aula un ambiente de respeto, tranquilidad y al alumno le permite autoconocerse.

### **Grupos flexibles en E. Física.**

En una sesión de E. Física, primer ciclo, se han hecho grupos flexibles dentro del mismo curso. En estas sesiones trabajan juntos niños de los dos grupos.

12 o 13 niños de cada clase se agrupan y realizan con el profesor de E. física actividades físicas y deportivas. La otra mitad de la clase se queda con su tutor y refuerzan aspectos más instrumentales como lectura, comprensión, cálculo y resolución de problemas.

Con esta experiencia hemos conseguido una mejor convivencia e integración entre los grupos. En cursos sucesivos se estudiará la viabilidad en los demás ciclos.

## Tutor de acogida.

Un profesor del centro se encarga de facilitar la adaptación e integración de los nuevos alumnos y de sus familias. Se programa una reunión con los padres, y en su caso con un mediador, para dar a conocer el PEC, los servicios que presta el colegio y las actividades extraescolares.

## Programa PROA y apoyo Canfranc.

El programa de apoyo y refuerzo (PROA) se destina a los alumnos de 5º y 6º. Tres profesores del centro, en horario extraescolar, se encargan de ayudar y estimular a un grupo de alumnos de tercer ciclo para mejorar en la organización del trabajo, técnicas de estudio, lectura, cálculo y resolución de problemas.

Se establecen tres grupos flexibles de 7 u 8 alumnos. Pueden entrar o salir alumnos del programa y se intenta mezclar alumnos de distintos grupos y clases.

**El proyecto Canfranc.** Se desarrolla conjuntamente con la fundación Canfranc y su objetivo es ayudar, en horario extraescolar, a los alumnos que tienen dificultades en el estudio y en casa no disponen de ayuda ni medios adecuados.

La fundación se encarga de buscar voluntarios, estudiantes universitarios, que durante dos o tres horas semanales se acercan al centro y realizan actividades de refuerzo con niños de educación primaria, en su mayoría inmigrantes.

El colegio se encarga de seleccionar a los niños con mayores necesidades, presta sus instalaciones y les facilita el material.

El programa se inicio hace cinco años y se valora muy positivamente desde todos los ámbitos. La comisión de coordinación se encarga de evaluar la actividad.

## Semana cultural y de convivencia.

Todos los años, coincidiendo con la festividad de San Jorge, celebramos unas jornadas culturales y de convivencia. Por unos días nos olvidamos de la rutina de los horarios y disfrutamos con los compañeros de otros cursos de un programa muy variado.

Destacan actividades como:

- Teatro: los alumnos de sexto preparan dos obras de teatro y realizan varias sesiones para los alumnos y padres del centro. Los mayores realizan pequeñas obras de inglés para los pequeños.
- Guiñol: los alumnos de 4º representan varias obras para los niños más pequeños.
- Gymkhana: los alumnos de 5º preparan unas pruebas para que las realicen los niños de 1º y cinco años.
- Conciertos: cada grupo o curso prepara una audición o canción y lo muestra a los otros grupos.
- Otras actividades: talleres, exposiciones, animaciones...

## **Salidas, actividades y compra de material.**

Para favorecer la integración y la igualdad de oportunidades de nuestros alumnos, el colegio subvenciona y ayuda económicamente, con cargo a diferentes programas, a los alumnos que tienen dificultades económicas. Con esta medida pretendemos que todos los alumnos puedan participar en las actividades y salidas programadas desde el centro.

### **Huerto escolar.**

Todos los cursos disponen de una pequeña parcela en el huerto.

El profesor encargado hace el reparto por grupos y sugiere lo que van a sembrar o plantar.

Después cada curso se responsabiliza de su parcela y del producto plantado. Con esta experiencia los niños aprenden los ciclos y cuidados que requieren las plantas y además ven la importancia del trabajo en equipo.

### **Club de lectura y biblioteca para padres**

Por segundo año consecutivo un grupo de madres y padres se reúnen una vez al mes y preparan actividades para favorecer que nuestros alumnos sean buenos lectores. Han preparado una obra de teatro negro, hacen una selección de libros interesantes, preparan las maletas viajeras que después los niños llevan a casa y se está estudiando la posibilidad de que entren en las aulas a participar en sesiones de lectura: cuentos, poesías....

### **Biblioteca para padres.**

En las reuniones de los tutores con los padres se informa que tenemos una sección en la biblioteca escolar con libros y diversos materiales de temática y apoyo para padres. La biblioteca está abierta en horario extraescolar de lunes a viernes de 16,30 a 17,30 h. Puede acceder a ella cualquier miembro de la comunidad escolar. También hay posibilidad de usar los ordenadores con conexión a Internet.

Con esta experiencia conseguimos dos objetivos: dar un impulso a la lectura y fomentar la participación de los padres.

### **Charlas para padres.**

En coordinación con el departamento de orientación del centro, se van a proponer unas charlas-debate. La periodicidad de las mismas sería una vez al trimestre y tratarían sobre la temática y aspectos que más puedan interesar a los padres: desarrollo social-afectivo de los niños, relación padres- hijos, resolución de conflictos...

## **4 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

- # Mejorar la convivencia en el Centro, previniendo los conflictos y aprendiendo a resolverlos mediante el diálogo.
- # Fomentar actitudes y formas respetuosas a la hora de relacionarse con los adultos o entre iguales.
- # Conseguir que los alumnos se comporten correctamente durante las horas de clase, atendiendo, participando en la actividad y evitando molestar a sus compañeros, intervenir desordenadamente, dedicarse a otras actividades...
- # Establecer normas de funcionamiento en cada clase con los alumnos para estimular y consolidar el funcionamiento de la misma.
- # Establecer normas de funcionamiento generales para el centro para mejorar la convivencia implicando a toda la comunidad educativa.

### **4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLAN DE CONVIVENCIA:**

#### **4.1.1 Para el Profesorado**

- 1.- Favorecer situaciones de reflexión y acción que ayuden a prevenir los conflictos de convivencia en el Centro.
- 2.- Elaborar un protocolo de actuación básico para afrontar los posibles problemas de convivencia.
- 3.- Facilitar las herramientas que permitan detectar, abordar y resolver conflictos de convivencia.
- 4.- Favorecer una convivencia democrática, ayudando a los niños a identificar situaciones de riesgo.

#### **4.1.2. Para el Alumno**

- 1.- Favorecer la convivencia y el clima afectivo en el centro, ayudando a los niños a identificar aquellas actitudes que en el aula o en el Centro puedan generar situaciones conflictivas.
- 2.- Conocer los mecanismos de ayuda de que dispone el Centro y el entorno.
- 3.- Desarrollar habilidades personales para reconocer situaciones de riesgo y evitarlas.
- 4.- Crear un clima de confianza que permita transmitir los conflictos latentes y los existentes.
- 5.- Establecer el consenso como norma general de toma de decisiones.
- 6.- Reconocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa como personas dignas de confianza y de respeto.
- 7.- Elaborar y cumplir sus propias normas.



### 4.1.3 Para el Centro

- 1.- Potenciar el respeto entre los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando particularmente las relaciones entre iguales (padres- padres, alumnos-alumnos...).
- 2.- Fomentar la tolerancia y crear un clima afectivo y de convivencia.
- 3.- Dar a conocer a la Comunidad Educativa el R.R.I.
- 4.- Potenciar la formación en resolución de conflictos a toda la comunidad.
- 5.- Establecer cauces y procedimientos para expresar las tensiones y discrepancias existentes.
- 6.- Concienciar a las familias de sus funciones educativas.

### 4.1.4 Para las Familias.

- 1.- Promover entre las familias auténtico clima de colaboración con el profesorado.
- 2.- Llegar a un conocimiento real y profundo de sus hijos, sus virtudes y defectos, con el fin de potenciar las primeras y corregir los segundos.
- 3.- Promover la existencia de una escuela de padres, de un club de lectura.
- 4.- Sensibilizar a las familias de las conductas disruptivas de sus hijos, implicándoles en los procesos de resolución.

### 4.1.5 Para la Administración.

- 1.- Conocer el plan de convivencia del colegio.
- 2.- Respaldar las decisiones tomadas dentro del plan de convivencia.
- 3.- Facilitar la coordinación entre los diferentes sectores implicados: asuntos sociales, profesores...

## **5.- NORMAS DE CONVIVENCIA**

Con el establecimiento de estas normas de convivencia pretendemos lograr:

- ✚ La participación de todos.
- ✚ El diálogo y la reflexión para la búsqueda de acuerdos aceptados por todos.
- ✚ La toma de responsabilidades y de compromiso.
- ✚ El desarrollo de una cultura de trabajo colectivo en el centro.
- ✚ Un buen ambiente educativo y de relación en el centro.
- ✚ La resolución de conflictos de forma pacífica.
- ✚ El respeto a los derechos de todas las personas que integran la Comunidad Educativa.

## 5.1 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Los alumnos han de participar y contribuir en las normas de convivencia de la clase y en las propuestas aprobadas por la Comunidad Educativa.

El tutor junto con su grupo elaborará cada comienzo de curso las normas de funcionamiento de la clase, que serán consensuadas y aceptadas por todos.

Estas normas se expondrán en el aula y se pondrán en conocimiento del resto de profesores que impartan clase a ese grupo de alumnos. Periódicamente se dedicará una sesión de tutoría para revisar el funcionamiento de las mismas.

## 5.2 NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES

### 5.2.1 Asistencia y puntualidad.

- ✚ Se debe asistir a clase en buenas condiciones de salud e higiene.
- ✚ Asistir a clase con puntualidad, respetando los horarios de entrada y salida. Se debe justificar el retraso mediante una nota (jefatura de estudios entrega un modelo a las familias) firmada por los padres/tutores.
- ✚ En el caso de llegar con retraso los alumnos/as deben pasar por jefatura de E.
- ✚ La asistencia al colegio por parte de los alumnos será constante y regular. La familia justificará por escrito las faltas de asistencia de sus hijos. Los profesores rellenarán las faltas (justificadas o no) en el programa GIR.

### 5.2.2 Respeto a los profesores, compañeros y personal del centro.

- ✚ Respetar la dignidad y funciones de los maestros y cuantas personas trabajan en el centro.
- ✚ Por respeto a todas las personas del centro, se debe evitar todo lo que resulte no adecuado tanto en lo que respecta a vestuario como a las formas (manera de sentarse,...).

### 5.2.3 Entradas, salidas y traslados.

- ✚ Las subidas a clase deberán hacerse en fila, en orden y silencio. Cuando se suba o baje las escaleras es conveniente levantar las mochilas para

evitar que golpeen en el suelo. Los alumnos llevarán en las mochilas lo necesario, así evitaremos que transporten excesivo peso.

- ✚ Las entradas, salidas y recreos, se anunciarán mediante una llamada del timbre que los alumnos atenderán prontamente. Ningún alumno o grupo de alumno saldrá del centro antes de tocar la sirena.
- ✚ Todos los profesores del centro saldrán puntualmente a recoger las filas.
- ✚ Los traslados dentro del edificio se deben hacer en silencio para no molestar a los compañeros que estén trabajando.

#### 5.2.4 Clases

- ✚ Ningún alumno/a permanecerá sólo en las aulas, en los recreos o una vez finalizadas las clases. En caso de tener que hacerlo, el profesor que lo haya determinado, permanecerá con los alumnos.
- ✚ Las aulas (fuera y dentro del horario escolar) permanecerán ordenadas y limpias, tanto el material como el mobiliario.
- ✚ Para el normal desenvolvimiento de la clase se requiere atención, interés, orden y participación.
- ✚ Los alumnos deben llevar al colegio el material necesario para cada asignatura.
- ✚ Se debe cuidar y mantener limpias las mesas que se utilizan y el material.
- ✚ No se arrojarán objetos o desperdicios en el suelo de las clases, para ello se hará uso de las papeleras. No se debe comer pipas, chicles ni golosinas.
- ✚ No se deben utilizar teléfonos móviles dentro del colegio. Su uso no autorizado será motivo de confiscación y entrega al tutor durante el tiempo que se determine.
- ✚ En las clases de E. Física se debe llevar ropa adecuada para practicar deporte, así como una bolsa de aseo y ropa de cambio.
- ✚ El colegio tiene establecido un horario para la visita de los padres o tutores. Fuera de este horario no deberán interrumpir las clases u otras actividades programadas. En caso de la necesidad urgente de ponerse en contacto con el tutor lo harán a través de una nota o lo comunicarán en dirección. Los padres no podrán entrar a las aulas, salvo el día y hora programada para la tutoría con los profesores.

#### 5.2.5 Patios y recreos.

- ✚ Se debe cuidar la limpieza del recreo utilizando correctamente las papeleras y no tirando al suelo ningún objeto. Los padres deben colaborar y cuidar la limpieza del recreo en horario extraescolar, utilizando ellos y sus hijos las papeleras para depositar la basura.
- ✚ Durante las horas de recreo el alumno deberá permanecer en el patio, no debiendo subir a las clases sin permiso de los profesores que vigilan.

- ✚ Los días de lluvia los alumnos deberán permanecer en el aula, y estará con ellos el profesor que les haya impartido clase. Si han salido al patio y deben entrar antes de que sea la hora, el maestro que les impartirá la siguiente clase se hará cargo de ellos.
- ✚ No se podrá jugar en el recreo a actividades que puedan ser causa de posibles accidentes. Está prohibido traer balones duros al colegio.
- ✚ En el juego hay que ser respetuoso, evitando el insulto y las peleas.
- ✚ Está prohibido tanto en horario escolar como extraescolar, el uso de monopatines, bicicletas o cualquier otra cosa que pueda causar daño tanto a personas como al recinto escolar.
- ✚ Los alumnos más mayores utilizarán los baños en horas de recreo o entre clase y clase; en horas de clase sólo se usarán en caso de extrema necesidad.
- ✚ Para que los alumnos puedan abandonar el recinto escolar en horas de clase, será necesario que se personen los padres, tutores o persona autorizada en el centro a buscar al alumno.
- ✚ La rotura o deterioro de las instalaciones, mobiliario y material escolar por uso indebido o negligencia deberá ser indemnizado económicamente por las familias responsables.
- ✚ En caso de accidente o enfermedad de los alumnos, el centro procederá como sigue:
  - a) Los tutores o equipo directivo localizarán telefónicamente a los padres/tutores de los alumnos para comunicarles la existencia del percance, con el fin de que se personen en el colegio.
  - b) Si no se puede localizar a los padres para hacerse cargo del alumno, en función de la urgencia, el colegio podrá trasladar al alumno a un centro de asistencia médica dónde obligatoriamente se harán cargo los familiares del alumno.

### 5.2.6 Salidas complementarias y actividades fuera del aula.

- ✚ Las salidas para realizar actividades complementarias fuera del recinto escolar, requerirán autorización por escrito de los padres o tutores.
- ✚ El colegio no se hace responsable de las pérdidas, extravíos y hurtos de objetos personales como móviles, cámara de fotos, mp3...
- ✚ Si la actitud de un alumno no es la adecuada ante los demás y ante los estudios, podría no participar en las salidas complementarias.

## 5.2.7 Comedor.

### A.- Información sobre el servicio

- ✚ Al comienzo de cada curso se dará información del Servicio ( cuotas, reglamento, monitoras..)
- ✚ Cuando exista algún problema la monitora se pondrá en contacto telefónico con los padres. Si algún padre quiere contactar con la monitora de su hijo, podrá hacerlo solicitándolo previamente en Secretaría.

### B.- Comida:

- ✚ La empresa de restauración que elabora la comida ofrece cada mes una hoja con la relación de menús de cada día para que se conozcan con antelación.
- ✚ La comida es repartida en bandejas por las auxiliares de cocina. En E. infantil se sirve en las mesas. Los de E. primaria pasan con la bandeja por el mostrador y se les sirve.
- ✚ Cuando algún niño requiera una dieta astringente o blanda debe comunicarse en Secretaría antes de las 9,30h.
- ✚ Sólo se atenderán excepciones al menú establecido, fuera del apartado anterior, cuando se presente certificado o informe médico.
- ✚ Por el carácter educativo del servicio y la ausencia de cocina en el centro, todos los comensales, salvo excepciones debidamente justificadas, comerán de todos los alimentos que se sirvan cada día y en las cantidades adecuadas.
- ✚ En la hora de la comida el alumno está acompañado de su monitora, que además de vigilarlo y cuidarlo, lo educa en los hábitos de salud, alimentación, respeto a los demás y a las normas, en el acto social de comer: estar bien sentado, utilizar bien los cubiertos, no sacar los alimentos de la bandeja ni tirarlos, hablar en voz baja, limpiarse con la servilleta...

### B.- Aseo personal:

- ✚ El alumno se lavará las manos antes y después de comer. Los monitores se encargarán de que los niños de E. Infantil vayan peinados y aseados al comenzar las clases de la tarde.
- ✚ Se cepillarán los dientes y asearán después de comer. Por este motivo cada niño traerá marcada, a principio de curso, una bolsa de aseo con asa, que contenga los útiles necesarios, que irá reponiendo cuando se le terminen.

### C.- Utilización de los espacios para realizar otras actividades.

- ✚ Los espacios de uso común están repartidos por grupos (Primaria e infantil).
- ✚ Ningún niño debe entrar solo y sin permiso a las clases.

- ✚ El aula de música, psicomotricidad y gimnasio permanecen abiertos para su utilización con la vigilancia de algún monitor. En los días de lluvia se utiliza la biblioteca.

#### D.- Derechos de los usuarios:

- ✚ Conocer con antelación los menús que se van a servir.
- ✚ Consumir la cantidad de alimento, que por su edad y por su peso le corresponda.
- ✚ Los padres de los usuarios recibirán información rápida en el supuesto de negativas reiteradas a comer por parte de algún usuario.
- ✚ Recibir el trato correcto y respetuoso por parte de todo el personal al servicio.
- ✚ Recibir durante las dos horas y media de actividad el cuidado, la vigilancia y la atención precisa del personal del servicio.

#### E.- Deberes de los usuarios:

- ✚ Consumir todos los alimentos de la ración servida, excepto si se presenta certificación médica.
- ✚ Acceder al comedor ordenadamente y conservar en él las normas elementales de educación y buenos modos.
- ✚ Ocupar sólo aquellas dependencias del Centro señaladas por las monitoras y, naturalmente con el permiso de éstas.
- ✚ Guardar el respeto exigible entre los propios alumnos, monitores y cualquier persona del Centro escolar.
- ✚ Respetar de la misma manera el material escolar, deportivo, recreativo y dependencias del Centro.
- ✚ Cumplir las indicaciones de los monitores aceptando las correcciones y observaciones que se hicieren.
- ✚ El alumno del comedor que por cualquier circunstancia tenga que salir del recinto escolar debe aportar justificante firmado por los padres o tutores, y comunicar la ausencia a los monitores o al personal directivo.
- ✚ Antes de entrar al comedor y como obligación inexcusable, los alumnos deberán lavarse las manos.
- ✚ Ningún padre podrá permanecer en el Centro durante las horas del comedor, salvo alguna excepción debidamente justificada y con permiso concedido por parte de la Dirección del Centro.

## **6.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN**

<b>LUGAR</b>	<b>DEFINICIÓN DEL CONFLICTO</b>	<b>PERSONAS IMPLICADAS</b>	<b>MEDIDAS ADOPTADAS.</b>
<b>AULA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discusiones entre alumnos.</li> <li>• Burlas e insultos.</li> <li>• Quitar o esconder material escolar.</li> <li>• Incumplimiento normas clase.</li> </ul>	Maestro /a especialista y tutor.	Acción tutorial. Aplicación normas R.R.I.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de respeto al profesorado.</li> <li>• Negación autoridad profesor.</li> <li>• Agresividad hacia el profesorado</li> </ul>	Maestro especialista y tutor Jefe de estudios.	Acción tutorial. Aplicación normas R.R.I. Comisión convivencia.
<b>PATIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descalificaciones entre alumnos.</li> <li>• Burlas.</li> <li>• Agresiones verbales.</li> <li>• Agresiones físicas.</li> <li>• Discusiones por temas relacionados con los juegos.</li> <li>• Segregación de alumnos en el juego.</li> </ul>	Maestro de turno de recreo. Tutor. Jefe de estudios.	Utilización del diálogo en la resolución de conflictos. Aplicación de normas del R.R.I.
<b>FILAS Y PASILLOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discusiones por el orden de colocación.</li> <li>• Empujones.</li> <li>• Peleas.</li> </ul>	Maestro especialista o tutor.	Acción tutorial. Aplicación de normas del R.R.I.
<b>SERVICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insultos.</li> <li>• Amenazas.</li> <li>• Falta de respeto al personal encargado de la limpieza.</li> </ul>	Maestro especialista o tutor	Acción tutorial. Aplicación de normas del R.R.I. Comisión de convivencia.

## **7.- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

### **7.1. Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.**

#### **7.1.1 Actuaciones Iniciales.**

A.- Comunicación de la situación: se pondrá en conocimiento del tutor la conducta disruptiva detectada.

B.- Información a la familia: se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá al alumno, de forma de que éste se de cuenta de que la familia y la escuela están de acuerdo.

C.- Pronóstico inicial: En el caso de que las alteraciones sean continuadas y /o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta:

- Disrupciones en el proceso de enseñanza/ aprendizaje.
- Situaciones de tipo familiar, socio-ambiental.
- Algún tipo de déficit o patología psíquica.

D.- Toma de decisiones:

- Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el Reglamento de Régimen Interno.
- Comunicarse con la familia en caso de que no se haya hecho antes.
- En el caso de que los desórdenes comportamentales sean continuados se comunicará la situación a otros organismos y servicios (centros de salud y/o servicios sociales) de acuerdo a la característica de la alteración.
- Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.

Todas estas actuaciones estarán recogidas en un informe elaborado por el tutor/ profesor en colaboración con el orientador.

#### **7.1.2 Actuaciones Posteriores.**

##### **✚ Evaluación del comportamiento problemático.**

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan. Se evaluará:

- Al alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno.
- Se analizará si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje.



- La familia del alumno. Se recabará información con los organismos y servicios sociales en los casos que la alteración pueda tener relación con el ambiente familiar.

#### **+ Plan de actuación**

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador y el profesor tutor. Será presentado a los demás miembros del claustro relacionados con el alumno. El plan de actuación incluirá los siguientes aspectos:

**+ Actuación con el alumno individualmente**: se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajarán con el alumno. Se especificará los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo y las personas que estarán implicadas.

**+ En relación con el centro (profesores y alumnos)**: medidas adaptadas en relación con el comportamiento disruptivo: organización y dinámica de clase o del centro, la interacción profesor-alumno, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar: refuerzo educativo, apoyo de aula, apoyo Canfranc...

**+ En relación con el ámbito familiar**: reuniones con la familia, en las que se le explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación.

## **7.2 Actuaciones ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales.**

En el caso de que se detectase algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

### **+ Actuaciones inmediatas: de carácter urgente**

- Comunicación de la situación: cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento del profesor tutor, orientador o equipo directivo.
- Recabar información sobre la situación: el equipo directivo en colaboración con el orientador y del profesor-tutor del alumno recabarán la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.
- Valoración inicial. Primeras medidas: se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.  
Se elaborará un informe escrito que quedará registrada en dirección. Las familias de los alumnos implicados serán informadas de dichas diligencias.

## ✚ Actuaciones posteriores: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

### - Adopción de medidas de carácter urgente:

- ✚ Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).
- ✚ Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- ✚ Aplicación del R.R.I.
- ✚ Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.
  - **Puesta en conocimiento. Comunicación:**
- ✚ Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- ✚ Comisión de convivencia.
- ✚ Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.
- ✚ Inspector de educación del centro.
- ✚ Otras instancias externas al centro (sanitarios, sociales y judiciales)

### - **Apertura de expediente.** Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

- ✚ Recogida de información de diferentes fuentes.
- ✚ Documentación existente sobre los afectados.
- ✚ Resultados de la observación directa y sistemática.
- ✚ Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...)
- ✚ Emisión de un pronóstico inicial.
- ✚ Líneas básicas de actuación en las que se incluirán:
  - Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
  - Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.

### - **Plan de actuación**

#### **A) Con la víctima:**

- Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...)

#### **B) Con los agresores:**

- Aplicación de medidas del R.R.I.
- Aplicación de programas de modificación de conducta.
- Según el caso derivación a los servicios externos.

#### **C) Con los compañeros más directos de los afectados:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.

#### **D) Con las familias:**

- Pautas de intervención en el hogar.
- Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro
- (sociales, sanitarios, judiciales).

## **8.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá la Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación del Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.
2. La Comisión de Convivencia está formada por el Director, la Jefe de Estudios, un profesor y un padre.
3. La Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto.
4. El proceso de elección de los representantes, así como las pautas de actuación, están establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
5. El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.
6. **Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:**
  - a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
  - b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
  - c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
  - d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
  - e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
  - f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
  - g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
  - h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.

## **9.- COMISIÓN DE MEDIACIÓN**

Para los casos, principalmente en el patio, que los alumnos no sean capaces de llegar a un acuerdo surge la figura del mediador. Esta función la desempeñarán 8 alumnos de 5º y 6º (se intentará que haya un chico y una chica por aula).

En cada clase existirán dos alumnos mediadores en la resolución de conflictos-convivencia. Son elegidos, voluntariamente, por el tutor y el grupo clase. El cargo durará dos cursos, de modo que cada curso escolar se renueve la mitad del equipo.

Una vez elegidos, antes de iniciar el desempeño de su función, reciben la formación necesaria para ejercerla y, a lo largo del curso, tienen reuniones mensuales para realizar el seguimiento de su trabajo y analizar las situaciones que se hayan producido.

Se les distingue por un pañuelo verde y su labor es reconocida por toda la comunidad escolar, especialmente en la asamblea anual de padres a quienes dan cuenta de su trabajo y en la fiesta de final de curso en la que se agradece a quienes dejan el centro y se da la bienvenida a quienes se incorporan a esta labor.

Principalmente actuarán en el patio, baño, pasillos...y tratarán de resolver pacíficamente los conflictos que puedan suceder, además colaborarán en la socialización, en potenciar la amistad y prevenir el aislamiento de determinados alumnos.

Dispondrán, durante los recreos, del aula de música para llevar a cabo la conciliación o para reuniones de coordinación entre ellos.

## **10.- MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurará la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- ✚ La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del jefe de estudios y el compromiso de modificación de su conducta.
- ✚ La amonestación por escrito del profesor, tutor o del jefe de estudios y comunicación a los padres o tutores.
- ✚ Quedarse sin recreo.
- ✚ Quedarse al terminar la jornada a realizar tareas.
- ✚ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o las pertenencias de otros miembros de

la comunidad educativa, o que contribuyan a reparar el daño causado o reponer el material del Centro.

- # Rectificación pública cuando proceda.
- # Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.
- # Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana.
- # Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- # Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días. El alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el derecho formativo.

A efectos de la graduación de las correcciones:

1.- Se considera circunstancias paliativas:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.

2.- Se considera circunstancias acentuantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.

### **Faltas de asistencia:**

A) Las faltas de asistencia de los alumnos las consignarán los tutores en el GIR. La jefe de estudios y el profesor encargado de absentismo llevarán un seguimiento de la asistencia de los alumnos y en caso de detectarse algún problema de absentismo, se comunicará a la Comisión.

B) Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas al tutor o también mediante llamada telefónica de sus padres o tutores.

## ANEXO I

Ante la disrupción no centrarse en ella, sino **PLANTEAR ALTERNATIVAS**  
**CENTRANDO LA ATENCIÓN EN LA TAREA.**

### AL PRINCIPIO DE CLASE

- Saludar, supervisar la entrada.
- Ocupar un lugar central.
- Dar impresiones verbales y no verbales. Relajado y con confianza.
- Usar nombres propios y utilizar el “nosotros”.
- Escanear la clase, manteniendo “un cierto aire de misterio”.

### AL EMPEZAR LA TAREA

- Empezar con cierto vigor, fresca.
- Comenzar con tarea individual de mesa: dando alguna instrucción para sacar el material y centrarse...
- Organizar la tarea, planificar movimientos (quién, qué, por qué, dónde.) dar avisos de cambios, recordar las normas.
- No permitir que un grupo o una persona monopolice la atención. Incluir variedad de actividades.
- Mantener una supervisión continua, demostrar que no se escapa nada: aconsejar, anotar, organizar, reprender y mantener un ritmo, cambiar sin sobresaltos.
- No interrumpir el fluir de la clase innecesariamente, dejar para el final las cosas de las que te acuerdes repentinamente.
- Regularmente poner notas, halagar, motivar...
- Ser consciente del espacio: delante, entre los pupitres, al final o moviéndose.

### RESPONDER A LOS COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS

- **Prevenir los problemas:**
  - Darnos cuenta que para poder impartir la materia, debemos ser en gran medida “supervisores”.
  - La supervisión silenciosa prevé posibles incidentes. Una mirada penetrante puede servir más que una regañina verbal.
  - Movimiento dentro del aula: pasear, vigilando silenciosamente y ayudando al que le cuesta la tarea.
- **Ignorar en la medida de lo posible los comportamientos poco problemáticos.**
- **Si hay que llamar al orden:**
  - Utilizar gestos verbales (citar el nombre del que está hablando o distraído) y no verbales ( mirar al que interrumpe, tomar nota mirando al que habla...)
  - Tener en cuenta la motivación del alumno disruptivo. La atención al alumno no se le debe dar cuando está disruptivo, sino cuando está bien.
  - No entrar en el juego del alumno disruptivo. Imponer la autoridad ( recurriendo a los derechos de los demás, a las normas, a la tarea...) y hablar con él al terminar la clase.

- Centrarse en el líder del grupo; el resto “entrará en razón” si el agente principal está controlado.
  - No olvidar el resto de la clase cuando se está atendiendo al alumno con mal comportamiento.
  - Los comentarios correctores han de referirse a algún alumno en concreto ¡no a todos a la vez!.
  - A veces puede funcionar la presión del grupo: “hasta que fulanito no quiera no podemos empezar..”
  - Intentar no hablar de castigos, sino de las consecuencias naturales de las acciones.
  - Procurar no ser inflexibles: los alumnos suelen entender las expectativas del maestro si se les explica.
  - Si se produce una confrontación, intentar mantener un tono de voz medio, una postura relajada y no señalar con el dedo.
  - Evitar en lo posible el castigo colectivo de una clase o un grupo.
  - Si hay que expulsar, buscar unas condiciones concretas y posibles para la vuelta del alumno.
  - SER ASERTIVO PERO NO AGRESIVO.
- AL RECOGER Y SALIR
    - Preparar y organizar el final de la clase: dejar tiempo
    - Resumir lo que se ha hecho y conectarlo con los planes del futuro.
    - La salida permite unas breves palabras con aquellos que no hayan colaborado.
    - Una salida tranquila con el maestro relajado minimiza problemas.

### **OTRAS ACCIONES**

- **Sistema de puntos por portarse bien.**
- **Sistema de señales (miradas) pactadas con él para que sepa que se está pasando.**
- **Contratos de conducta.**
- **Sistemas de comunicación sistemática a la familia.**
- **Charlas en privado.**
- **Pedir disculpas en público.**
- **Tiempo fuera en el pasillo (controlando al alumno).**
- **Visita al jefe de estudios.**
- **Recoger papeles en los recreos**
- **Amonestaciones por escrito.**

## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO DE CONCIALIACIÓN

**Nombre del profesor/a:** \_\_\_\_\_

**Nombre del alumno/a:** \_\_\_\_\_

Curso en que está matriculado: \_\_\_\_\_

Descripción de los hechos constitutivos de falta:

LEVE

CLASE DE FALTA

GRAVE

MUY GRAVE

En caso de falta leve o grave detallar la MEDIDA CORRECTORA impuesta:

Firmado:



## **ANEXO III**

### **FICHA DE REFLEXIÓN**

**Todas las personas cometemos errores**, el problema no está en el error en si mismo, sino en las causas que lo provocaron y en las actitudes negativas que trae como consecuencia. Por tanto, **para salir del error tenemos que reflexionar** y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

#### **1. Cuenta qué paso**

#### **2.- ¿Cuál ha sido la causa del problema?**

#### **3.- ¿Por qué lo hice?**

#### **4.- ¿Qué podría haber hecho para evitar esta situación?**

#### **5.- ¿Qué puedo hacer ahora para resolver esta situación?**

- **Pedirle disculpas.**
- **No olvidarme de las cosas buenas.**
- **Devolvérselo nuevo.**
- **Reparar lo estropeado.**
- **Otras.**

#### **6.- ¿Quieres añadir algo?.**

## ANEXO IV

### GESTIÓN DEL PARTE DE CONVIVENCIA

**PASO 1( a rellenar por el profesor)** a las tres llamadas de atención o falta grave.

Profesor/a:

.....

Alumno/os implicado/os:

1).....Grupo:.....

2).....Grupo:.....

3).....Grupo:.....

Otros testigos:.....

Breve relato de los hechos:

.....

.....

.....

.....

Tipificación provisional del profesor/a

- **Desconsideración**
- **Desobediencia**
- **Insultos**
- **Amenazas**
- **Agresión**
- **Falta de puntualidad.**
- **Falta de urbanismo.**
- **Deterioro del material.**
- **Impedir dar clase.**

**LEVE**

**GRAVE**

**MUY GRAVE**

#### **PROPUESTA INICIAL DE SOLUCIÓN**

- 1.- **Acudir al servicio de Mediación.**
- 2.- **Sin recreo.....días.**
- 3.- **Trabajos de reparación.....días.**
- 4.- **Tareas escolares.....días.**
- 5.- **Privación de salidas y actividades extraescolares.**
- 6.- **Otra**

**Considero resuelta esta incidencia sin necesidad de otra intervención.**

**SI**

**NO**

**Firma del profesor.**

**PASO 2 ( a rellenar por el alumno)**

Breve relato de los hechos según el alumno:.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- Estoy de acuerdo con la propuesta de solución del profesor/a.
- Tengo una propuesta de solución distinta a la del profesor. Mi propuesta es:

- A) No merezco ninguna sanción.
- B) Merezco reconocimiento y motivación.
- C) Acudir al servicio de mediación.
- D) Trabajos sociales: reparación...
- E) Tareas escolares....días.
- F) Actividades extraescolares.
- G) Otra.....

**PASO 3 ( a rellenar por el padre o madres)**

D/D<sup>a</sup> .....quedo enterado/a del problema ocurrido a mi hijo/a y me pondré rápidamente en contacto con el centro para buscar una solución al mismo.

**Firma:**

**PASO 4 ( a rellenar por jefatura de estudios o comisión de convivencia)**

- Comunicación escrita a padres      Fechas:.....    Recibí:.....
- Llamada telefónica a padres:      Fecha:.....    Hora:.....
- Cita con los padres:                  Fecha:.....    Hora:.....

Datos de la entrevista:.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Acudieron los padres**

## ANEXO V

### **PARTE POR INCIDENCIAS GRAVES EN LA CONVIVENCIA.**

Alumno / alumna.	Curso.	Materia.
Profesor / profesora.	Fecha.	Hora.

El presente parte se abre para dejar constancia escrita de los hechos que lo han motivado y se comunica a la jefatura de estudios para su oportuna incorporación al expediente del alumno.

Dichos hechos que dentro del reglamento de convivencia de nuestro centro tienen la consideración de graves, por su continuada repetición o por su propia importancia, han sido:

	Desobedecer las indicaciones del profesor.
	Faltar al respeto al profesor.
	Molestar, insultar, agredir o faltar al respeto a sus compañeros.
	Deteriorar de forma consciente alguno de los elementos o mobiliario del centro.

**Con la intención de que corrija su conducta el alumno ha sido sancionado con:**

	La imposición de un trabajo educativo extra (detallado al dorso de este parte).
	Su aislamiento dentro del aula para facilitarle su trabajo individual.
	Su envío al aula de trabajo individualizado para que reflexione sobre su conducta.
	La reparación de los daños o consecuencias de la falta cometida.
	La supresión del derecho al recreo durante
	La realización de un trabajo de colaboración social.

Por último, queremos hacerles entender la gravedad de estos hechos y que la acumulación de partes puede suponer la apertura de un expediente disciplinario al alumno.

En Zaragoza a \_\_\_\_\_

Firmado D/Doña \_\_\_\_\_

Les rogamos su colaboración con el fin de que su hijo/a modifique su conducta y se dé cuenta de las consecuencias negativas que tiene para él y para el resto de sus compañeros”

En caso de que deseen ponerse en contacto con algún profesor o la jefatura de estudios del centro podrán solicitar una entrevista en el teléfono 976 337478

Por favor, firmen esta hoja como constancia de que han recibido esta información.

En Zaragoza a \_\_\_\_\_

Firmado D/Doña \_\_\_\_\_

# ANEXO VI

## COMPROMISO DE CONVIVENCIA

### -CONTRATO EDUCATIVO-

Familia: \_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_

ALUMNO/A:

Nombre:

Apellidos:

Curso:

Fecha:

#### **¿Qué es un contrato educativo?**

Un contrato es un acuerdo entre dos personas para actuar o trabajar de una forma determinada, y así conseguir algo que a las dos personas les interesa. Concretamente, con este compromiso \_\_\_\_\_ lo que se busca es crear un documento que te compromete a ti y a tu familia, y al Colegio a:

Participar en \_\_\_\_\_.

- Trabajar en las condiciones del contrato que vienen en la siguiente página y tú eliges.
- Facilitarte la ayuda que necesites.

#### **¿Por qué es útil?**

- Porque así antes de empezar, tú sabes lo que el instituto o colegio espera de ti y tú sabes lo que puedes esperar del colegio.
- Porque si sabemos lo que esperas y necesitas, el proceso educativo se puede ajustar más a ti.
- Porque el compromiso, en forma de contrato, en el que vas a participar no es obligatorio pero tiene unas condiciones que hay que cumplir.

¿Qué condiciones tiene que tener para que sea efectivo?

- Antes de firmarlo, debes leerlo bien y preguntar todas las dudas que puedes tener. Piensa bien si puedes comprometerte a lo que queda por escrito.

- Habla con tus profesores y profesoras de los cambios que necesitas y de las ideas que se te ocurran.
- Como te hemos dicho antes, el programa no es obligatorio así que tú decides firmarlo o no.

## Compromiso Pedagógico: en forma de CONTRATO

**YO** (Nombre y Apellidos) \_\_\_\_\_  
 consciente de que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré mejores resultados escolares.

### ME COMPROMETO A:

- Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo.
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones.
- Asistir puntual y asiduamente a las clases.
- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas.
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas.
- Entregar el cuaderno y el calendario de tareas a los profesores que me lo pidan para que los revisen.
- Otros compromisos aquí no reflejados.

Para el cumplimiento de este **CONTRATO**, el centro y en su representación

D. \_\_\_\_\_

### APORTARÁN:

- 
- 

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes **OBJETIVOS**:

- Mejorar el comportamiento y la actitud.
- Mejorar los resultados escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio.
- Mejorar la atención en las clases (en general).
- Mejorar la integración en el centro.
- Mejorar la autonomía del alumno/a

Firmo el presente **CONTRATO** siendo conocedor y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se subscriben.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firmas)

ALUMNO/A CENTRO

Seguimiento. Curso 2010/2011

Comprobación y comunicación del progreso

Para comprobar el grado de cumplimiento de estos objetivos se establece un calendario de notificación y seguimiento, con los ámbitos de seguimiento

Deficiente  Poco/Suficiente ☺ Mejora ☺ ☺ Excelente

#### FRECUENCIA DE REUNIÓN

**Mejora actitud y comportamiento**

**Mejora resultados escolares**

**Mejora hábitos estudio.**

**Mejora atención en las clases**

**Mejora integración centro**

**Mejora autonomía**



# **ANEXO VII**

## RESUMEN DE LOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR.

**1er Libro. - LOS NIÑOS VIENEN SIN MANUAL DE INSTRUCCIONES. Monserrat Jiménez. Editado por CUATRO.**

**Dirigido a familias de niños entre 0 y 12 años.**

### **Introducción**

Los niños no vienen con manual de instrucciones, pero podemos ir creándolo. A partir de la experiencia de muchas familias y de los estudios que Psicología y Pedagogía podemos establecer una serie de claves y estrategias que contribuyen a que la tarea de educar sea un poco más sencilla.

**Da pistas, reflexiones, técnicas concretas que le harán la tarea al educador más sencilla**

Aconsejan **leer el libro con calma**, como un **elemento de reflexión**. Si lo haces de un tirón, posiblemente te quede la sensación de nunca llegarás a ser un padre o madre perfecta. Pero no se trata de eso, la perfección no existe, y menos cuando hablamos de personas. Parte de lo que eres y de lo que haces para intentar aprender un poco más sobre cómo mejorar la relación con tu hijo.

El libro consta de **cuatro partes**:

**1º Parte.**

**Cuestionario** para reflexionar sobre las **pautas educativas que aplica la familia en casa** y cómo es nuestro estilo educativo con un cuestionario sobre estilos educativos para corregir uno mismo y reflexionar.

**Observación, Conocer a tu hijo: entre los 0 a los 12 años**, presenta todos los cambios respecto a la comprensión de normas, autonomía personal, relación con los demás y lo que puede hacer respecto a: ropa, juguetes, recados, etc.

**Diez pistas para recordar.**

**2° parte,**

Información sobre la importancia de las **NORMAS** y de los **LIMITES**. Sin ellas, los niños crecen sin puntos de referencia esenciales para regular su comportamiento. Saber lo que hay que hacer (**NORMAS**) y cuando (**HORARIO**) estructura la convivencia y hace que todo sea más fácil.

**La actitud del educador.** La confianza en uno mismo, el lenguaje, decir las cosas una sola vez, eliminar etiquetas....

**Fomentar las buenas conductas y eliminar o reducir conductas.** Para fomentar las buenas conductas: alabanza, autoestima, favorecer la autonomía, tiempo para el afecto, repartir responsabilidades

**Para disminuir o eliminar las conductas inadecuadas:** retirar atención, distracción, técnicas disuasorias, tiempo para pensar, retirar los reforzadores, ineficacia de las bofetadas, etc.

**Diez pistas para recordar.**

**3° parte. Estrategias para la vida cotidiana:** se describen situaciones de la vida que pueden representar alguna dificultad. Por ejemplo: problemas con la comida, sueño, con los demás, peleas entre hermanos, aseo, tiempo para el estudio, etc. ... y encontrarás ejemplos para observar lo que pasa y descubrir posibles soluciones.

**Diez pistas para recordar.**

**4° parte.** Pistas para el bienestar familiar, aprendiendo a cuidarse a sí mismo como padres y familia, fortalecer la expresión de emociones y planificar el tiempo libre.

**Diez pistas para recordar.**

**Consejo:** no usar los libros para criticarse a uno mismo, o agobiarse, sino para descubrir otras formas de entender la educación y relación con tu hijo. No ir directamente a las soluciones o recetas, sino que intenta seguir el orden propuesto para ver la lógica y reflexionar.

**Nota:** libro muy ameno, de fácil lectura, bien estructurado desde la observación a la intervención, con ejemplos concretos, y con pistas resumen para recordar después de cada capítulo.

**2° Libro. PORTARSE BIEN. SOLUCIONES PRÁCTICAS PARA LOS PROBLEMAS DE LA INFANCIA. Stephen Garber..**  
**Edit Medici.**

Dirigido a familias de niños entre 1 y 12 años.

Tiene 17 capítulos.

Puedes ir directamente al problema o situación que te preocupa, pero es muy importante antes leer cualquiera de los capítulos del libro, leer los capítulos 1 y 2 porque nos indican la base de la modificación de conducta.

**Capítulo 1. Pasos para modificar el comportamiento del niño. Pautas:**

- Definir el problema. No etiquetar (tozudo, rebelde, etc) porque son generalidades y no se puede cambiar algo que está tan poco definido. Además no se trata de cambiar al niño sino su comportamiento o actitud. Ser específico. Truco de la hoja por la mitad con dos columnas menos y más veces.
- Enfocar los problemas de uno en uno.
- Ser modesto.
- Ser consecuente y constante. Pensar lo que se dice, decir lo que se piensa y asegurarse de que todos digan lo mismo. No abandonar rápidamente cuando estamos aplicando una técnica de modificación de conducta. Para ayudarse a ser constante es conveniente medir y apuntar los cambios
- Ser positivo.
- Hacer saber al niño lo que se espera de él.

**Capítulo 2. Técnicas básicas de disciplina.** Estas técnicas son la base para las soluciones que se plantean en todos los problemas que se describen en este libro. Se deben comprender a fondo antes de empezar a aplicarlas para llegar a ser un padre seguro y eficiente y para que el niño tenga una buena conducta que el padre admira.

Cómo elogiar: elogiar el comportamiento y no la personalidad: me gusta como le has hablado a la abuela y no eres una niña buena.

Usar elogios concretos. Me gusta como has hecho la cama porque has recogido la ropa por dentro, has plegado el pijama, etc.

Elogiar los adelantos. Recoger un juguete al principio y luego todos.

Elogiar adecuadamente, inmediatamente., combinar elogios con amor incondicional.

Cómo ignorar: decidir lo que se puede y lo que no se puede ignorar, no prestar atención al comportamiento, esperar que los comportamientos empeoren antes de mejorar, reforzar conductas deseables.

Uso de la técnica del disco rayado.

Como recompensar: hacer un cuestionario informal de intereses ( recompensas diarias, recompensas semanales, recompensas mensuales), variar las recompensas, cumplir siempre, se necesita tiempo.

Cómo usar los gráficos: centrarse en una sola conducta cada vez, hacer gráficos fáciles de usar, leer y mantener, sea muy firme con una conducta establecida,

Cómo castigar: elegir el camino que reduzca la conducta deseada, use el castigo con moderación, usar el castigo combinado con técnicas positivas, no retrasar el castigo, explicar siempre las consecuencias, ser firme, no amenazar en vano, dar una oportunidad de buena conducta, si usa el castigo ( breve y controlado)

Cómo usar la técnica de mandar a un niño al rincón. Elegir cuidadosamente el rincón o fuera de juego, explicarle al niño las reglas de estar en el rincón, asignar un tiempo máximo según la edad del niño, añada minutos si hay resistencia, añadir consecuencias de apoyo si hay resistencia excesiva, usar el reloj de la cocina, no permitir que esto se convierta en una forma de evitar responsabilidades,

La sobrecorrección.

Cómo escuchar y hablar con el niño.

Cómo enseñar al niño a relajarse o cómo no alterarse.

1.-Reconocer los signos de estrés de los niños: dolor de cabeza, estómago, hábitos nerviosos, timidez, explosión de genio, poca tolerancia a la frustración, falta de concentración por ansiedad...

2.-Ayudar al niño a reconocer y comprender las reacciones de estrés. Se puede usar la historia del tigre de Bengala para que comprendan lo que significa el estrés.

3.-Tratar de apartar las fuentes de estrés.

4.-Enseñar las técnicas de relajación: momentos tranquilos, técnicas de respiración, relajación progresiva de los músculos: brazos de spaguetti, piernas de acero, estómago duro, caras divertidas, bloqueo de pensamiento, prácticas.

Reservar un tiempo concreto para que el niño practique todos los días, usar un gráfico para incrementar la motivación, usar minirelajadores.

El resto de los capítulos desde el 3 al 17 están recogidos en el índice. Desde capítulos del 3 al 15 se tratan diferentes tipos de situaciones: problemas matutinos, problemas nocturnos, problemas cotidianos, problemas de la primera infancia, problemas de eliminación, conductas negativas, salidas, colegio, hábitos nerviosos, miedos, etc..

**Interesante ver los capítulos 16 y 17 porque el capítulo 16 habla de los problemas o comportamientos que este libro no puede resolver y el capítulo 17 habla de cómo buscar ayuda profesional: cómo elegir al terapeuta, elegir al terapeuta, dar una oportunidad a la terapia, no abandonar la terapia, etc..**

**Nota:** libro más denso, es interesante orientar a las familias que pueden ir directamente al capítulo donde se trata el tema que quieren solucionar pero muy importante leer los capítulos 1 y 2 porque les da una noción sobre las técnicas de modificación de conducta. También leer los capítulos 16 y 17 porque les dará pistas de lo que no puede solucionar el libro y cómo buscar ayuda profesional.

### **3º Libro. Desarrollo de conductas responsables de 3 a 12 años. Gobierno de Navarra.**

Dirigido a familias con niños desde los 3 a los 12 años.

1.-¿Qué es la responsabilidad? Es la capacidad de asumir las consecuencias de las acciones y decisiones buscando el bien propio junto al de los demás.

2.-Qué le podemos pedir a un niño en función de su edad. La responsabilidad se adquiere y desarrolla progresivamente, por etapas. El desarrollo de la capacidad de actuar de forma responsable depende de cada persona y del contexto o ambiente que la rodea, por todo ello existen ritmos distintos en cada persona. Así será difícil encontrar niños que con los mismos años manifiesten el mismo grado de responsabilidad. Las fases son una REFERENCIA.

3.-Consejos para niños y niñas.

4.-Pautas para padres y madres. Cómo encomendar, qué hacer en el momento de encomendar una tarea, una vez empezada, una vez acabada, cuando se niega a hacer una tarea.

5.-Aprender a tomar decisiones. Le ayudará a resolver sus necesidades y las de los demás, pedir que razonen las decisiones es el modo de enseñar a no obrar de un modo caprichoso o impulsivo.

6.-Establecimiento de límites.

7.-Cuestionarios para padres y madres sobre la educación en responsabilidad, Cuestionario para niños sobre la responsabilidad. Pautas sobre responsabilidad desde los 3 a los 12 años.



**Nota: libro muy ameno, con muchas ilustraciones, hay orientaciones para las familias y para los propios niños, con cuestionarios para que reflexionen los padres y los niños sobre la asunción de responsabilidades.**

**En la parte última del libro hay un anexo con el desarrollo de la responsabilidad para niños desde 3 a 12 años donde cuentan la referencia de lo que un niño podría hacer en cada año de vida, en temas como: responsabilidad consigo mismo, responsabilidad en la relación con iguales, responsabilidad en el contexto familiar, en el contexto escolar, contexto social. Orientarlo cuando se tengan que trabajar hábitos, conductas responsables en todos los ámbitos, etc.**

**4° Libro. CRECIENDO JUNTOS DÍA A DÍA. Eoep Ejea y CPR Ejea.2003.**

Dirigido a familias con niños desde los 3 a los 12 años.

Capítulo 1. Técnicas para enseñar conductas positivas: modelo, aprender paso a paso, pensar en voz alta( autoinstrucciones), resolver problemas.

Técnicas para aumentar y mantener conductas: dar premios y quitar sanciones, acumular puntos ( economía de fichas), firmar acuerdos.

Técnicas para reducir conductas negativas: retirada de atención, sobrecorrección, tiempo fuera, coste de respuesta

Técnicas facilitadoras del aprendizaje: aprender relajarse y respirar.

Capítulo 2. Ideas para problemas cotidianos: estilos educativos, relaciones entre hermanos, agresividad, alimentación, miedos, tartamudeo, etc.

Capítulo 3. Evaluación de nuestro estilo educativo.

Capítulo 4. Bibliografía.

**Nota: Para familias de Educación Infantil y Educación Primaria. El enfoque del libro es el de la psicología cognitiva-conductual, libro ameno, sencillo, fácil lectura, basado en la realidad de las demandas se nos hacen a los orientadores/as**

## **5° Libro. LA INTELIGENCIA EMOCIONAL DE LOS HIJOS. Cómo desarrollarla. Antonio Vallés Arándiga.**

Dirigido a familias con niños desde la educación infantil hasta la adolescencia.

### **1er capítulo. Las bases y fundamentos de la inteligencia emocional.**

Definición de inteligencia emocional: capacidad para crear voluntariamente estados de ánimo positivos a partir de ideas, creencias, recuerdos de acontecimientos y otras circunstancias personales que nos permita ser felices.

Aparecen ejercicios para prácticas con los niños, qué son las emociones, por qué sentimos unas emociones y no otras, emociones y estados de ánimo,

Bases del desarrollo emocional: autoconfianza, autocontrol, actitud abierta, disfrutar de la compañía de otras personas.

Conocer las emociones de los hijos: cuestionario de identificación emociones y test de habilidades de inteligencia emocional.

Tipos de emociones: positivas y negativas. Positivas: optimismo, altruismo, sinceridad, empatía, alegría. Emociones negativas: posesividad, afán de venganza, ansiedad, vergüenza, culpa, ira, tristeza, miedo, preocupación.

#### **Habilidades de inteligencia emocional:**

Conocerse a sí mismo, conocer las propias emociones.

Manejarlas, ...Y sobre todo unas **orientaciones sobre lo que pueden hacer los padres.**

**Nota: Libro de colección Educación y Familia. Guía para padres. Para familias de Educación Infantil y Educación Primaria. El enfoque del libro es dar unas nociones sobre el concepto y bases de la inteligencia emocional, además también da pautas para conocer las emociones de los hijos y las habilidades de inteligencia emocional: conocerse a sí mismo, manejar emociones, automotivación, cumplir compromisos, controlar los miedos, etc. Muy ameno, con ejemplos sencillos concretos, pautas concretas para estimular determinadas habilidades emocionales, etc.**

**6° Libro. EDUCAR CON MUCHA PACIENCIA. Soluciones a los problemas de comportamiento infantil. Jerry Wyckoff y Barbara C. Unell.**

**Primeros auxilios** con casos reales y orientaciones sobre el tema de los hábitos, comida, rabietas, lloros, impertinencias. Insultos, rivalidad entre hermanos, la independiente, problemas de viajes, anexos.

Temas como: se niegan a ir a la cama, se levantan por la noche, no quieren comer, juegan con la comida, tienen sus rabietas, son llorones, comportamiento agresivo, desordenados, lo quieren ahora, etc..Además incluye una lista de elementos seguros para el niño y una guía de cantidad adecuada de alimentos.

Nota: En cada una las situaciones, explican qué hacer para evitar el problema, cómo solucionar el problema, qué no hacer.

**Muy práctico, fácil lectura.**

**7º Libro. EL PEQUEÑO DICTADOR. Javier Urra.**

**Dirigido a familias de niños desde EI a EP.**

**Capitulo 1.-Hijos maltratadores.**

**Capítulo 2.- Los principes de la casa.**

**Capitulo 3. La personalidad del niño.**

**Capítulo 4.- ¡Cómo educamos?**

**Capitulo 5.-El entorno familiar.**

**Capitulo 6.-El imperio de la adolescencia.**

**Capitulo 7.-El depredador en el colegio y en la calle.**

**Capitulo 8.-Derecho y responsabilidades de los menores.**

**Capitulo 9.-Test.**

**Anexos:**

- **Películas de referencia.**
- **Capitulo Bibliografía.**
- **Capitulo Paginas web de interés.**
- **Capitulo Instituciones y asociaciones de interés.**

**Nota:** El libro nos cuenta como es necesario poner límites para que los hijos no acaben ejerciendo poder absoluto sobre sus padres y hermanos , y acaben organizando la vida familiar, dando órdenes a sus padres y haciendo chantajes a todo aquel que intenta frenarlos. Este libro de Javier Urra, psicólogo forense, primer Defensor del Menor en España ,está pensado para todos los padres que son víctimas de estos pequeños o no tan pequeños tiranos, y para quienes desean prevenir situaciones extremas, muchas veces fomentadas por nuestra misma realidad social. Para ello es preciso educar en el respeto y el afecto, transmitir valores, hablar con los hijos y escucharles, e intentar acrecentar su capacidad de diferir las gratificaciones y tolerar las frustraciones. En otras palabras, apoyar la labor educativa en los tres pilares básicos: autoridad, competencia y confianza.

## ANEXO VIII

### YOGA EN EL AULA

A menudo los niños traen a la escuela tensiones que constituyen barreras para la circulación de la energía. Ésta se transforma en agresividad surgiendo conflictos entre los alumnos que destruyen la armonía de la clase. Y lo sabemos muy bien por experiencia: una atmósfera de alegría y amistad favorece el aprendizaje.

Los ejercicios de yoga despiertan la conciencia de ser uno mismo pero sin dejar de estar atento al "otro", ayudan a forjar el espíritu de equipo.

El objetivo es lograr que el niño viva la sensación de pertenecer a un grupo que viaja en el mismo barco en el que los maestros somos los capitanes, responsables del ambiente y ánimo de toda la tripulación.

La presentación de la práctica puede modificarse o adaptarse según la edad de los alumnos.

#### AL INICIO DE LA JORNADA

Ejercicio / Posición / Efectos	Desarrollo
<p><b>EL VIENTO QUE BARRE LAS NUBES</b></p> <p><b>Posición:</b> Sentados, ojos cerrados, tarea preparada.</p> <p><b>Efectos:</b> Favorece un</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Siente los pies apoyados en el suelo, glúteos sobre la silla, y todo el cuerpo en el espacio de la clase.</li><li>• Toma conciencia de tu inmovilidad, escucha el ruido de tu respiración. Vas a hacer un ejercicio para expulsar el cansancio y todas las preocupaciones que te impiden tener sol dentro de ti.</li><li>• Imagina nubes grises y negras en el cielo: representan tus problemas, miedos, cansancio...</li><li>• En cada exhalación, escucha dentro de ti un viento que se levanta y barre las nubes.</li></ul>

<p>clima interior sereno, modifica la atmósfera de la clase y actúa sobre la imaginación de los niños.</p>	<p>Enseguida verás un pequeño espacio azul que se dibuja en el cielo a través de las nubes. Este trozo de cielo azul crece con cada respiración. Seguid expulsando nubes grises (pausa).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahora el cielo está totalmente azul y el sol brilla en tu interior. En cada inspiración inspira el sol y en cada exhalación extiende tu alegría y luz dentro de tu corazón y tu cabeza.</li> <li>• Recuerda un momento en que te alegraste de aprender algo nuevo, recuerda esa felicidad. Ahora te sientes así y estás preparado para aprender algo nuevo.</li> </ul> <p>Ahora vuelve a tomar contacto con la silla, el suelo, la presencia de tus compañeros de clase. Abre los ojos sobre el libro.</p>
<p style="text-align: center;"><b>AL INICIAR UNA SESIÓN NUEVA (Entre sesiones)</b></p> <p>Estos pequeños espacios de relajación son altos en el camino que permiten al cerebro digerir y asimilar la información recibida. Son pequeños descansos que permiten cerrar todas las puertas de los sentidos para poder conectarse con los espacios interiores lo que permite recuperar las energías disipadas y prepararse para volver a centrarse.</p>	
<p><b>SALUDO AL DESCANSO</b></p> <p><b>Posición:</b> Sentados, el profesor les pide que dejen lápices o bolígrafos porque van a descansar un ratito y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expulsa el aire mientras bajas la cabeza curvando la espalda y apoya la frente sobre la mesa. Brazos colgando a los lados de la silla (acomodate lo mejor posible en esta posición para que no sientas ganas de moverte durante unos instantes)</li> <li>• Siente las partes del cuerpo que voy nombrando, repitiéndolas mentalmente después de mi: pies sobre el suelo, piernas y glúteos sobre la silla, espalda, brazo derecho, brazo izquierdo, los dos brazos, parte de atrás de la cabeza, frente y mesa, nariz, lengua en la boca, dientes, paladar, garganta, cabeza y cuello, pecho, abdomen, todo</li> </ul>

<p>dejar preparado el trabajo que se realizará tras el ejercicio.</p> <p><b>Efectos:</b> El cerebro descansa y se revitaliza. El sentir las partes del cuerpo hace que el intelecto preste atención al cuerpo, que es una alternativa beneficiosa</p>	<p>el cuerpo, siente todo el cuerpo muy pesado que descansa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahora mueve los dedos ( pausa), los pies (pausa) , levántate despacito inspirando. Abre los ojos mirando un color que haya cerca de ti. Empieza a trabajar.</li> </ul>
<p><b>LA LIMPIEZA DE LA CASA</b></p> <p><b>Efectos:</b> Estos ejercicios calman, oxigenan el cerebro, centran la atención.</p>	<p><b>Variantes:</b> En vez de contar pueden ajustarse los movimientos a recitar una poesía, el alfabeto, una lista temática...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pies: Rotar 5 veces en cada sentido. Flexión hacia delante y extensión hacia atrás, 5 veces.</li> <li>• Manos: Abrir y cerrar con los pulgares hacia fuera 5 veces. Girar la muñeca con el puño cerrado, pulgar hacia fuera, 5 veces en cada sentido. Extender los brazos hacia delante y levantar y bajar las manos con las palmas abiertas, 5 veces. (El profesor cuenta cada tiempo en voz alta. Los niños pueden hacer lo mismo).</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hombros y brazos: con los dedos fijos en los hombros girar los codos 5 veces en cada sentido. Flexión-extensión del antebrazo, al inspirar lentamente se extiende el antebrazo hacia delante y al expirar se flexiona hacia el cuerpo, 5 veces.</li> <li>• Cuello. Flexión adelante, atrás. Flexión lateral sobre hombro derecho, luego izquierdo. Rotación en ambos sentidos ihacerlo con precaución! 5 veces.</li> </ul>
<p><b>RESPIRAR JUNTOS</b>  O  EL JARDÍN FLORIDO</p> <p><b>Posición:</b> Grupos de 4 y permanecen de pie durante todo el ejercicio.</p> <p><b>Efectos:</b> Influencia calmante sobre el individuo y el grupo. Oxigena el cerebro. Por lo tanto aclara las ideas. Facilita el contacto con el otro gracias a la atención simultánea prestada a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin preocuparte de los demás vas a seguir el ritmo de tu respiración acompañándola con los brazos. Eres una flor que se abre al Sol. Al inspirar abre los brazos y levanta la cabeza como una flor que se abre. Al exhalar recoge los brazos cruzándolos sobre el pecho y bajando la cabeza como una flor que se cierra. Sincroniza bien la respiración y el gesto.</li> <li>• Cuando os dé la señal haréis estos gestos los 4 juntos, los brazos se abren y se cierran al mismo tiempo. Adelante.</li> <li>• Ahora todos los grupos armonizáis los gestos: toda la clase respiráis a la vez.</li> </ul>

sí mismo y al grupo.	
<b>DESPUÉS DEL RECREO</b>	
<p style="text-align: center;"><b>CERRAR LAS PUERTAS</b></p> <p><b>Posición:</b> sentados, espalda recta, conviene tener preparado un trabajo que se ejecutará en silencio en cuanto abran los ojos.</p> <p><b>Efectos:</b> Permite dejar los sentidos en reposo desconectándolos del exterior.</p>	<p>Miradme y escuchad, luego lo haréis vosotros. Imaginad que vuestra cabeza es una casa, ojos y oídos serían las puertas. Para descansar los ojos se cierran los párpados y se ponen suavemente los índices sobre las cejas. Con los pulgares cerramos los oídos y ya no oímos nada. Para descansar mi lengua la doblo un poquito hacia atrás contra el paladar con la boca cerrada. Al explicar el ejercicio el profesor lo va mostrando. Cuando hayáis cerrado las puertas vais a escuchar muy bien vuestra respiración, como olas sobre la arena de la playa, y vais a contar 7 olas. Luego suavemente retiráis las manos y abrí los ojos.</p> <p>Ahora hacedlo vosotros.</p>

## EL TRIÁNGULO

**Posición:** sentados, espalda recta, cuerpo inmóvil.

**Efectos:** restablece el equilibrio del sistema nervioso calmando a los alumnos excitados y estimulando a los apáticos, desarrolla la atención

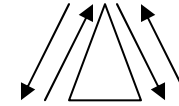
Dibujar un triángulo isósceles en la pizarra.

Decir a los alumnos:

Mira el ángulo izquierdo de la base. Inspira subiendo por el lado izquierdo hasta la cima. Sigue bien la línea con la mirada (pausa). Exhala bajando por el lado derecho (pausa). Vuelve a subir por la derecha inspirando (pausa) y exhala bajando por la izquierda (pausa). Has recorrido el triángulo volviendo al punto de partida. Repítelo varias veces respirando a lo largo de los lados del triángulo (larga pausa).

Ahora, respira 3 veces siguiendo con la mirada los dos lados del triángulo al mismo tiempo.

Cierra los ojos y vuelve a ver el triángulo con la imaginación, como si los lados del triángulo coincidieran con las ventanas de la nariz y como si el vértice estuviera ubicado entre las cejas (pausa). Imagina esos lados brillando. Respira como antes siguiendo los lados: inspira por la izquierda, expira por la derecha, inspira a la derecha, expira a la izquierda. Después respirar 3 veces al mismo tiempo por las dos fosas nasales, a lo largo de los dos lados del triángulo.



**PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE UN  
CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE  
ADULTOS**

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS

Los centros educativos incluirán medidas preventivas y de actuación en el Plan de Convivencia, dentro del marco del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior, que faciliten las relaciones entre los miembros adultos de la comunidad educativa y eviten la aparición de conflictos graves con violencia.

Las actuaciones deberán de tener un carácter conciliador, además de garantizar el respeto a los derechos de la persona y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los centros educativos, de acuerdo con su Plan de Convivencia, cuando se produzca un conflicto grave en las relaciones de convivencia, introducirán un plan de actuación para restaurar las relaciones y reparar los daños o perjuicios ocasionados.

El protocolo, que se propone a continuación, tiene como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos graves con violencia entre adultos en los centros educativos.

Se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (apertura del proceso); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se plantea, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo de los protocolos.

La actuación a seguir con los adultos que presten servicios en los centros docentes y estén implicados en un conflicto grave con violencia, corresponde a la Administración, en el caso de los centros docentes públicos, y al titular, en el caso de los privados concertados, sin perjuicio, en este último caso, de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

El órgano competente, en cada caso, iniciará un procedimiento administrativo de carácter sancionador a los trabajadores que hubieran incurrido en falta grave o muy grave.

El personal docente y de administración y servicios de los centros educativos públicos disponen de un servicio de intervención y asistencia jurídica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en caso de denuncia penal.

El siguiente protocolo podrá ser aplicado cuando cualquier miembro adulto<sup>1</sup> de la comunidad educativa sea causante o se vea afectado gravemente por alguna de las siguientes conductas: violencia física (agresiones físicas, lesiones, malos tratos de obra...) violencia verbal (insultos, injurias...) violencia psicológica (conductas intimidatorias, vejatorias, chantaje, coacción, amenazas...), violencia social (rechazo, aislamiento...), vandalismo (destrucción, deterioro, hurto o robo de las pertenencias de la víctima...), en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrá ser aplicado en las actuaciones que, aunque realizadas fuera del mismo, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y sus miembros.

Las medidas y actuaciones conducentes a la resolución de un conflicto grave con violencia en un centro educativo, irán encaminadas al acuerdo de las partes interesadas, a la utilización de los recursos del centro educativo y de la Administración, siempre previo a la interposición de denuncias o el uso de servicios jurídico-policiales.

---

<sup>1</sup> El protocolo de alumnos será aplicado también a los alumnos mayores de edad

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS

Pág		Agentes implicados	Recursos
63	Fase 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN		
63	1.- Comunicación e información al equipo directivo	Cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho	Anexo I
63	2.- Medidas de urgencia provisionales	Equipo directivo	- Servicios sanitarios - Servicios policiales - Guardia civil - Policía
64	Fase 2ª.- ESTUDIO Y VALORACIÓN		
64	3.- Entrevista con los afectados. Recogida de información	Equipo directivo	- S. de orientación - Otros profesionales o servicios - Anexo II
64	4.- Valoración del conflicto	Director	- Equipo directivo - S. de orientación
64	La conducta no se considera un conflicto grave con violencia. Finalización protocolo.		
64	La conducta se considera un conflicto grave con violencia. Continuación protocolo.		
65	Fase 3ª.- APERTURA DEL PROCESO		
65	5.- Entrevista con los afectados	Director / Jefe de Estudios	- Despacho - Normativa
65	6.- Acto de conciliación	Director / Jefe de Estudios	- Comisión mediación - S. de orientación
66	7.- Valoración de las circunstancias concurrentes	Equipo directivo	- S. de orientación - Normativa
66	8.- Adopción de medidas. Comunicación a interesados / Inspección de Educación / Servicio Provincial de Educación	Director	- Normativa - Anexo III - Otras Instituciones o Servicios
66	9.- Información a Comisión de Convivencia / Claustro / Consejo Escolar	Director	- Sala reuniones - Normativa
67	Fase 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO		- Plan de Convivencia - C. Convivencia
67	10.- Para el centro educativo	Equipo directivo S. de orientación	- C. Convivencia
67	11.- Para los afectados	Equipo directivo S. de orientación	- C. Convivencia - S. sanitarios - S. sociales
67	12.- Medidas posteriores	Director	- S. Prov. Educación - Policía - Guardia Civil - Juzgado - Fiscalía

## FASES

### FASE 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN

Ante una situación de riesgo de agresión, la víctima solicitará auxilio a la persona que pudiera estar más cerca.

Una vez detectado el conflicto, la primera actuación es frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier adulto que presencie los hechos es responsable de esta medida y deberá intervenir evitando un peligro manifiesto y grave a la víctima.

Se intentará, en esta primera fase del procedimiento, resolver el conflicto mediante el acuerdo de las partes interesadas, cuya finalidad sea el cese del comportamiento indeseado. En el supuesto de no llegar a un acuerdo por ambas partes o que el comportamiento del agresor persista, se continuará con los pasos siguientes.

#### Paso 1

##### **Comunicación e información al equipo directivo <sup>2</sup>**

Con carácter inmediato, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho informará oralmente al equipo directivo.

Posteriormente se recogerá por escrito (Anexo I).

#### Paso 2

##### **Medidas de urgencia provisionales**

Si la situación persiste o sobrepasa los recursos y competencias del centro, se tomarán medidas con carácter de urgencia y se solicitará, en su caso, ayuda externa a otras entidades y servicios (Servicios sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado...).

En el supuesto de lesiones, la persona afectada acudirá a recibir asistencia sanitaria, y podrá solicitar el correspondiente parte facultativo.

Asimismo, si los hechos o conductas pudieran ser constitutivos de delito o falta, el interesado o cualquier persona que los hubiese presenciado, podrá presentar una denuncia ante Fiscalía, el Juzgado o en cualquier dependencia de la Policía o de la Guardia Civil.

El director podrá acompañar al afectado a formular la denuncia, en su caso.

El director del centro educativo, si la gravedad del caso lo requiere, informará oralmente al inspector de educación de referencia o al que estuviera de guardia, pudiendo, simultáneamente, comunicar los hechos a Fiscalía y a la Administración o entidad correspondiente, sin perjuicio de adoptar las medidas provisionales oportunas.

---

<sup>2</sup> Se comunicará al responsable del centro educativo y, en caso de ausencia, se actuará según el protocolo de actuación que tenga establecido el centro

## FASE 2ª.- ESTUDIO Y VALORACIÓN

### Paso 3

#### Entrevista con los afectados. Recogida de información

El equipo directivo, como primera medida, entrevistará, con carácter individual, a las personas que hubieran tomado parte en los hechos.

En esta primera entrevista formal se procurará también aliviar tensiones y reflexionar sobre lo sucedido, explicándoles los pasos que se van a dar y las posibles consecuencias.

A continuación, el equipo directivo recogerá cuanta información considere oportuna para la determinación y comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades, susceptibles de sanción.

Se podrá recabar la información necesaria utilizando diversas fuentes (Servicio de orientación, otros profesionales o miembros de la comunidad educativa...).

El centro destinará algún sitio, a propósito, para tratar estas incidencias.

La información se recogerá en un informe escrito (Anexo II).

### Paso 4

#### Valoración del conflicto

Una vez recogida y contrastada toda la información, el equipo directivo valorará si la conducta o los hechos se consideran un conflicto grave con violencia.

Se dejará constancia escrita de la reunión, mediante el acta correspondiente, incluyendo los asistentes, los hechos tratados y los acuerdos tomados.

A partir de este momento el director optará por una de estas dos actuaciones:

#### 1.- Finalización del protocolo

En el caso de que la conducta no constituya un conflicto grave con violencia, dará por terminada la aplicación de este protocolo de actuación.

El equipo directivo con el asesoramiento del orientador y del inspector de educación de referencia, si procede, realizará las actuaciones necesarias con los adultos y en el centro para la reparación y resolución del conflicto.

El director transmitirá a la Comisión de Convivencia esta incidencia en la siguiente reunión ordinaria.<sup>4</sup>

#### 2.- Continuación del protocolo

En el caso de que la conducta constituya un conflicto grave con violencia, seguiremos con la fase 3<sup>a</sup>

---

<sup>3</sup> El Servicio de orientación podrá asesorar en la valoración de los hechos y de la conducta.

<sup>4</sup> Los conflictos leves deben ser objeto de análisis y reflexión para adoptar medidas preventivas.



## FASE 3ª.- APERTURA DEL PROCESO

El director deberá comunicar al Servicio Provincial de Educación correspondiente los hechos constitutivos de conflicto grave y el adulto responsable de los mismos.

Simultáneamente, cuando de los hechos se deduzca que puedan ser constitutivos de delito o falta penal, también podrá informar de los mismos a Fiscalía, Juzgado o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si no se ha hecho anteriormente.

El Servicio Provincial de Educación, en los centros docentes públicos, y el titular, en los privados concertados, sin perjuicio, en este último caso, de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, serán responsables de iniciar un procedimiento de carácter sancionador a los trabajadores que hubieran incurrido en falta grave o muy grave.

En cualquier trámite del proceso, la incomparecencia, sin causa justificada, de los interesados, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de las medidas que correspondan.

### Paso 5

#### Entrevista con los afectados

El director o jefe de estudios, con carácter urgente y con los datos y pruebas recogidas, procederá, de nuevo, a entrevistar a los afectados de forma individual.<sup>5</sup>

Si, formalmente citados los anteriores, no compareciesen a la entrevista, se levantará un acta de incomparecencia, documento que les será remitido por correo certificado, con acuse de recibo, junto con una comunicación de la gravedad de los hechos, las circunstancias agravantes o atenuantes que pudieran haber concurrido y la referencia legal correspondiente.

El director o jefe de estudios, después de escuchar a los interesados, les notificará sobre cualquier responsabilidad contraída por la falta cometida y explicará las actuaciones que se pueden llevar a cabo dentro de las medidas externas al centro educativo, si no se hubieran iniciado anteriormente.

En la misma reunión informará sobre la normativa que les afecta, las consecuencias que se pudieran derivar de la adopción de algunas medidas, los servicios<sup>6</sup> a los que pueden dirigirse y las posibilidades de reclamación a lo largo del proceso.

Esta entrevista deberá constar por escrito y el documento será firmado por los intervinientes.<sup>7</sup>

### Paso 6

#### Acto de conciliación

El director o jefe de estudios podrá convocar, por escrito, a los implicados a un acto de conciliación, para intentar llegar a un acuerdo entre los anteriormente citados y el centro.<sup>8</sup>

El director, al concluir el acto, levantará un acta positiva o negativa en la que firmarán todos.

---

<sup>5</sup> Caso de no localizarlos, se enviará una citación por correo certificado con acuse de recibo o telegrama

<sup>6</sup> Servicio de asistencia jurídica, servicio de prevención de riesgos laborales para el personal que presta sus servicios en la Administración

<sup>7</sup> Se recogerán las aportaciones de los entrevistados.

<sup>8</sup> Este procedimiento será descartado cuando alguno de los implicados comuniquen su no disposición a acogerse al mismo.

En este acto, podría colaborar el Servicio de orientación o algún miembro de la Comisión de mediación y tratamiento de conflictos, si se contase con este recurso.

#### **Paso 7**

##### **Valoración de las circunstancias concurrentes**

A efectos de las actuaciones a seguir con el responsable del conflicto, el equipo directivo considerará las posibles circunstancias, atenuantes o agravantes, que hubieran concurrido en los hechos.

Además se valorarán las circunstancias atenuantes que pudieran derivarse de la celebración del acto de conciliación: la falta de intencionalidad, que reconozca la falta cometida o el daño causado y presente disposición para repararlo y cumplir los acuerdos a los que se llegue.

Las medidas adoptadas irán en la línea de actuaciones para la reparación y resolución del conflicto en el centro y con los implicados.

#### **Paso 8**

##### **Adopción de medidas. Comunicación a interesados / Inspección de Educación / Servicio Provincial de Educación**

El director notificará al adulto implicado en el conflicto, los hechos que se le han imputado susceptibles de cualquier responsabilidad, las actuaciones realizadas así como la comunicación al organismo o institución correspondiente.

La comunicación al interesado podrá ser oral y escrita o mediante correo certificado con acuse de recibo.

El director informará por escrito sobre los hechos y actuaciones al inspector de educación de referencia y al Servicio Provincial de Educación correspondiente (Anexo III), sin perjuicio, en su caso, de la comunicación a Fiscalía, Juzgado o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si no se hubiera hecho anteriormente.

La información incluirá un relato de lo acontecido y de las medidas provisionales adoptadas e irá acompañada de cuantos elementos de prueba se dispongan y sirvan para confirmar los hechos. Asimismo se remitirá la denuncia presentada, si la hubiere, el parte de asistencia médica en su caso, y cualquier dato o prueba que pudiera ayudar a la resolución del caso. Se indicará también si se ha puesto en marcha el protocolo de intervención y asistencia jurídica en denuncias penales.<sup>9</sup>

#### **Paso 9**

##### **Información a la Comisión de Convivencia, Claustro y Consejo Escolar**

El director convocará una reunión extraordinaria de la Comisión de Convivencia para informar de los hechos, las medidas aplicadas y las actuaciones llevadas a cabo.

Dicha Comisión propondrá medidas que ayuden a resolver y mediar en el conflicto y canalizará las iniciativas de todos los sectores para mejorar la convivencia.

El director comunicará al Claustro de profesores el proceso desarrollado.

El Consejo Escolar recibirá la notificación del proceso desarrollado.

---

<sup>9</sup> Solo en el caso del personal de los centros educativos públicos

## FASE 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO<sup>10</sup>

El equipo directivo, con las aportaciones del Servicio de orientación y de la Comisión de Convivencia, elaborará un plan de actuación para la mejora de la convivencia del centro y programará actuaciones de apoyo y seguimiento dirigidas a los implicados en el conflicto grave con violencia y, además, informará de las mismas, oral y por escrito, a las personas que pudiera afectarles.

Se dejará constancia escrita, mediante el acta correspondiente.

El director del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación, informando periódicamente al inspector de educación de referencia del centro del grado de cumplimiento de las mismas y de la evolución de la situación.

### Paso 10

#### Para el centro educativo:

- Arbitrar medidas necesarias para que el centro recupere las actividades habituales y la armonía en las relaciones.
- Facilitar un ambiente de buena comunicación y diálogo.
- Medidas de seguridad y control fuera del centro, si fuera necesario.

### Paso 11

#### Para los afectados:

- Entrevista con los afectados para encauzar sentimientos y emociones.
- Recomendación de visita a otros servicios sanitarios y sociales.
- Seguimiento del caso.

### Paso 12

#### Medidas posteriores

En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, el director puede proponer:

- Traslado de los hechos a la Policía o Guardia Civil.
- Traslado de los hechos a Fiscalía.
- Traslado de los hechos a la Administración.

Estas acciones pueden ser simultáneas a otras ya realizadas o puestas en marcha con anterioridad.

---

<sup>10</sup> Las medidas aquí contempladas deberán estar recogidas en el Plan de Convivencia

**ANEXO I**  
**Comunicación de un conflicto grave con violencia**

Centro:	Localidad:
Breve descripción de los hechos:	
Persona que comunica el caso: <sup>1</sup>	Fecha:
<input type="checkbox"/> Alumno <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> PAS	<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Anónimo
Tipo de posible violencia detectada	
<input type="checkbox"/> Violencia física <input type="checkbox"/> Violencia verbal <input type="checkbox"/> Violencia psicológica <input type="checkbox"/> Violencia social <input type="checkbox"/> Deterioro de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Destrucción de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Hurto o robo de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Acoso	
Datos de identificación de la víctima	
Datos de identificación del agresor o responsable de los hechos	
Datos de identificación de los testigos	
Observaciones y otros datos de interés	
Información comunicada a Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda) .....	
Fdo.: .....	
Fecha: .....	

<sup>1</sup> Máxima confidencialidad

**ANEXO II**  
**Recogida de información<sup>1</sup>**

Centro:	Localidad:
Entrevista con el agresor o responsable de los hechos	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con la víctima	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con los testigos	Fecha:
Nombres:	
Información que aportan:	
Otras informaciones	
Procedencia:	
En .....a..... de.....de 20.....	
Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda):.....	
Fdo.: .....	

<sup>1</sup> Si fuera preciso, se ampliará el anexo con los informes o documentos necesarios.

Centro:	Localidad:
Nº de orden del caso en el presente curso escolar:	
Descripción del caso <sup>1</sup>	
Personas que han intervenido	
En su caso, primeras medidas adoptadas por el Director del centro	
1.- Para garantizar la seguridad de la víctima:	
2.- Provisionales para el agresor o responsable de los hechos:	
3.- En su caso, otras medidas (asistencia médica, denuncia...):	
Personas implicadas: <input type="checkbox"/> Víctima <input type="checkbox"/> Agresor o responsable de los hechos <input type="checkbox"/> Testigo	
Víctima: ..... Relación con el centro:.....	
Responsable de los hechos: ..... Relación con el centro: .....	
Testigos: ..... Relación con el centro: .....	
Actuaciones del equipo directivo	
<input type="checkbox"/> Entrevista con la víctima:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista con el agresor o responsable de los hechos:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista con los testigos:	Fecha:.....
Otras actuaciones:	
Observaciones:	
Plan de actuación posterior	

<sup>1</sup> Se adjuntarán todos los documentos o informes que puedan ser utilizados para la resolución del caso

1.En relación con la víctima:

2.En relación con el agresor o responsable de los hechos:

3.En relación con los testigos:

4.En relación con el centro:

5.Otras medidas preventivas:

6.Tiempos y responsables:

7.Seguimiento y evaluación del plan:

Conclusiones

¿Se confirma el caso de violencia?  Sí  No

Conflicto leve

Conflicto grave con violencia

¿De qué tipo de violencia se trata?:.....  
.....  
.....

¿Ha cesado la situación de violencia detectada?

Sí     No

Observaciones:

¿Se proponen otras medidas para el agresor o responsable de los hechos?

Sí     No

¿Qué medidas?.....  
.....  
.....

En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, se informa:

Al Servicio Provincial de Educación  
Fecha:.....

A la Policía o Guardia Civil  
Fecha:.....

A Fiscalía  
Fecha:.....

Otros: .....  
.....

Fecha:.....

En....., a.....de.....20.....  
El Director

Fdo:.....

Sr. Director del Servicio Provincial de Educación de.....



**PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE UN  
CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE  
ALUMNOS**

## Introducción

El presente documento va dirigido a los centros educativos públicos y privados concertados de la enseñanza no universitaria de Aragón.

Dentro del marco europeo de iniciativas de prevención de la violencia y de mejora de la convivencia en el ámbito escolar, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha impulsado acciones para el seguimiento y la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad autónoma de Aragón.

El Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos, firmado el 18 de febrero de 2008 por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, incluye, entre otras líneas de actuación, la elaboración de protocolos para la intervención y la resolución de conflictos graves con violencia con el fin de facilitar la labor de los centros.

Para propiciar un adecuado clima de convivencia en los centros docentes, el marco normativo a aplicar será el establecido en La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, (BOE 131/95 de 2 de junio de 1995), por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros (RD 732/1995), en la Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA 207/08 de 10 de diciembre de 2008) por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón, y además, se tendrán en cuenta el Proyecto Educativo (PEC) y el Reglamento de Régimen Interior (RRI) de los centros.

Los órganos de gobierno de los centros, así como la Comisión de Convivencia, adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y para evitar también la aparición de conflictos graves con violencia. De igual forma, se potenciará la creación y el funcionamiento de comisiones de mediación y tratamiento de conflictos.

Los términos utilizados en este protocolo para nombrar a los órganos unipersonales de gobierno, en el caso de los centros privados concertados, podrán adaptarse a lo contemplado en sus Reglamentos de Régimen Interior, así como sus funciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

Todas las referencias utilizadas en este documento están expresadas con la forma del genérico masculino pero deben entenderse con la denominación correspondiente según sea la condición masculina o femenina de la persona mencionada.

Los protocolos, que se proponen, tienen como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos graves en los centros educativos. Se plantean tres tipos de protocolos de actuación, según sean conflictos graves con violencia entre alumnos, conflictos graves con violencia entre adultos y conflictos graves con violencia en las relaciones asimétricas.

Se presentan como una sugerencia de actuaciones ordenadas y orientadas a un tratamiento integrado y a una resolución colectiva de los conflictos.

Para favorecer el reparto de responsabilidades y la coordinación en la acción se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (instrucción expediente/apertura del proceso); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se

proponen, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo de los protocolos.

Se trata de protocolos orientativos que necesitan ser contextualizados o adaptados a los centros y su entorno, para finalmente, tras un período de utilización, ser incluidos en los documentos institucionales de los respectivos centros, promoviendo ese tratamiento integrado de la convivencia.

Precisan de la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la gestión de los conflictos, lo que supone la revisión y optimización de los canales de información y participación, la revisión y actualización de los documentos institucionales y el fomento de las relaciones con otros agentes sociales (Servicios sociales, sanitarios, jurídicos, policiales...).

Estos protocolos vienen a complementar los aportados en la Guía "Cuento Contigo". Esta guía consta de cuatro módulos: *la convivencia entre iguales*, *la convivencia en la interculturalidad*, *la convivencia en las relaciones de género*, y *convivencia profesores y alumnos*. El primer módulo introduce en el concepto de la convivencia, las relaciones interpersonales y los conflictos entre iguales, a la vez que hace propuestas para favorecer la convivencia. Posteriormente se centra en el tema de acoso entre iguales (alumnos), por tanto si el conflicto detectado se define como *acoso escolar*, resultará de interés aplicar el protocolo de actuación recogido en la mencionada publicación (pág. 92 y ss.). El resto de los módulos siguen el mismo esquema, aunque se centran en otros aspectos como la interculturalidad, las relaciones de género y la convivencia profesores-alumnos.<sup>1</sup>

Por último, los centros docentes garantizarán la confidencialidad de los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como cualquier otra información que pudiera afectar a la imagen, dignidad e intimidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa y de la propia institución educativa.

No obstante, el director del centro docente público o el titular del centro docente privado concertado podrán comunicar, simultáneamente al Ministerio Fiscal y al Servicio Provincial de Educación correspondiente, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas provisionales oportunas.

---

<sup>1</sup> Pueden descargarse de internet a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

Los centros educativos incluirán medidas preventivas y de actuación en el Plan de Convivencia, dentro del marco del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior, que faciliten las relaciones entre los alumnos y eviten la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Las medidas que mejoren el clima general del centro pueden considerarse medidas preventivas:

- La aplicación flexible y no rutinaria de las normas.
- La observación y recogida de datos de los conflictos que se producen en los centros con el fin de tener una visión global e introducir las modificaciones necesarias en la regulación de convivencia.
- El fomento de la participación del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El establecimiento de mecanismos que aumenten la comunicación, la reflexión, y la intervención de los equipos docentes.
- La mejora de la labor orientadora y tutorial en el centro, etc.

Además, dentro del proceso de mejora de la comunicación y las relaciones, deberán establecer con claridad el nivel de importancia de determinadas conductas, incluir criterios, decididos de común acuerdo, en el tratamiento de los conflictos, abordar las situaciones cotidianas con estrategias y estilos docentes compartidos y fomentar el trabajo en equipo.

De acuerdo con la normativa vigente, el Reglamento de Régimen Interior deberá concretar los derechos y los deberes del alumnado, las normas de convivencia, las conductas contrarias a las normas de convivencia, así como las medidas que se van a aplicar para su corrección, el procedimiento y los responsables de la aplicación de estas medidas.<sup>1</sup>

Tanto en la valoración de las conductas de los alumnos como en la imposición de correcciones, se deberá tener en cuenta las circunstancias del momento de los hechos, la edad y las características personales, familiares o sociales del alumno.

Las conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia no podrán ser corregidas sin la previa instrucción de un expediente.

Las medidas que hubieren de imponerse deberán de tener un carácter educativo, tendente a la reflexión y toma de conciencia de los hechos, al cambio de actitud y a la reparación del daño causado; además habrán de garantizar el respeto a los derechos de los alumnos y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los centros educativos, de acuerdo con su Plan de Convivencia, cuando se produzca un conflicto grave en las relaciones de convivencia, introducirán un plan de actuación que podrá recoger, entre otros, los siguientes aspectos:

- Actuaciones inmediatas de contención, impidiendo su continuidad.
- Refuerzo de actuaciones de protección y control de forma directa o indirecta (vigilancia en zonas comunes: aseos, pasillos, recreos, entradas y salidas...).
- Introducción de estrategias específicas de desarrollo emocional, habilidades sociales y ayuda personal.
- Organización de actividades o grupos de trabajo en el mismo centro que favorezcan las relaciones personales.

---

<sup>1</sup> Se deben acordar normas claras, concretas y con consecuencias inmediatas al no cumplimiento, consensuadas por la comunidad educativa.

- Derivación y trabajo con otras entidades que pudieran completar la labor del centro.
- Elaboración de orientaciones y establecimiento de programas de formación para todos los miembros de la comunidad educativa sobre la prevención y resolución de conflictos.
- Impulso y actuación de comisiones de mediación y otras estrategias de tratamiento y resolución de conflictos.

El protocolo, que se presenta a continuación, tiene como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos graves entre alumnos.

Se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (instrucción de expediente); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se plantea, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo del mismo.

Podrá ser aplicado cuando cualquier alumno sea causante o se vea afectado gravemente por alguna de las siguientes conductas: violencia física (golpear, molestar, empujar...), violencia verbal (insultar, hablar mal, poner motes...), violencia psicológica (conductas intimidatorias, vejatorias, chantaje, coacción, amenazas...), violencia social (rechazo, aislamiento...), vandalismo (destrucción, ocultación, deterioro, hurto o robo de las pertenencias de la víctima o del centro...), en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones que, aunque realizadas fuera del mismo, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y sus miembros.<sup>2</sup>

Las medidas y actuaciones conducentes a la resolución de un conflicto grave con violencia en un centro educativo, irán encaminadas al acuerdo de las partes interesadas, a la utilización de los recursos del centro educativo y de la Administración, siempre previo a la interposición de denuncias o el uso de servicios jurídico-policiales.

---

<sup>2</sup> Si el conflicto se define como acoso escolar, tendremos en cuenta el módulo 1 de la Guía «Cuento Contigo» (pág. 92 y ss.).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

Pág		Agentes implicados	Recursos
63 F A S E 1ª.- D E T E C C I Ó N Y C O N T R O L D E L A S I T U A C I Ó N F A S E 1ª.- D E T E C C I Ó N Y C O N T R O L D E L A S I T U A C I Ó N	Fase 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN		
	↓		
63	1.- Comunicación e información al equipo directivo	Cualquier persona que presencia o tenga conocimiento del hecho	Anexo I
	↓		
63	<div style="border: 1px solid black; background-color: #E0E0FF; padding: 5px; display: inline-block;">                         2.- Medidas de urgencia provisionales                     </div>	Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios sanitarios</li> <li>- Servicios policiales</li> <li>- Guardia Civil</li> <li>- Servicios sociales de base</li> <li>- RRI</li> </ul>
	↓		
64	3.- Comunicación al tutor/ padres o representantes legales /	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo directivo</li> <li>- Tutores de los alumnos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teléfono</li> <li>- Servicio de</li> </ul>

	Inspección de Educación	implicados	orientación
	↓		
64	<b>Fase 2ª.- ESTUDIO Y VALORACIÓN</b>		
	↓		
64	4.- Entrevista con los alumnos. Recogida de información	Tutores Jefe de Estudios	- Jefatura de estudios - S. de orientación - Otros profesionales o servicios - Anexo II
	↓		
65	5.- Valoración del conflicto	Director	- Equipo directivo - S. de orientación
	↓		
64	La conducta no constituye un conflicto grave con violencia. Finalización protocolo.		
	↓		
64	La conducta constituye un conflicto grave con violencia. Continuación protocolo		
	↓		
65	<b>Fase 3ª.- INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE</b>		
	↓		
65	6.- Información a la familia / alumnos /Comisión de Convivencia/ Consejo Escolar/ Inspección de Educación	Director / Jefe de Estudios	- Tutores - Normativa - Despacho - Anexo III
	↓		
66	7.- Acto de conciliación	Director / Jefe de Estudios	- Comisión mediación - S. de orientación
	↓		
66	8.- Valoración de las circunstancias concurrentes	Equipo Directivo Instructor expediente	- S. de orientación - Normativa
	↓		
66	9.-Resolución del expediente. Comunicación a interesados / Consejo Escolar / Claustro / C. de Convivencia / Inspección de Educación	Director Instructor expediente Jefe de Estudios	- Sala reuniones - Normativa - Anexo IV
	↓		
67	<b>Fase 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO</b>		- Plan de Convivencia - C. Convivencia
	↓		
67	10.- Para el alumnado que ha sufrido los daños	Equipo directivo / Tutor / Profesores / Familia	- S. de orientación - S. sociales - S. sanitarios
	↓		
67	11.- Para el alumno causante del conflicto	Equipo directivo / Tutor / Profesores / Familia	- S. de orientación - S. sociales - S. sanitarios
	↓		
67	12.- Para los alumnos del grupo y centro	E. directivo/ Profesores/ Familias	- S. de orientación - C. Convivencia
	↓		
88	13.- Para las familias	Equipo directivo/ Profesores	S. de orientación
	↓		
88	14.- Medidas posteriores	Director	S. de orientación

## FASES

### FASE 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN

Ante una situación de riesgo de agresión, la víctima solicitará auxilio a la persona que pudiera estar más cerca.

Una vez detectado el conflicto, la primera actuación será frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier adulto que presencie los hechos es responsable de esta medida y deberá intervenir evitando un peligro manifiesto y grave a la víctima.

Se intentará, en esta primera fase del procedimiento, resolver el conflicto mediante el acuerdo de las partes interesadas, cuya finalidad sea el cese del comportamiento indeseado. En el supuesto de no llegar a un acuerdo por ambas partes o que el comportamiento del agresor persista, se continuará con los pasos siguientes.

#### Paso 1

##### **Comunicación e información al equipo directivo<sup>3</sup>**

Con carácter inmediato, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho informará oralmente al equipo directivo.

Posteriormente se recogerá por escrito (Anexo I).

En el caso de que nadie presencie los hechos, la propia víctima se dirigirá a cualquier miembro de la comunidad educativa o al equipo directivo.

#### Paso 2

##### **Medidas de urgencia provisionales<sup>4</sup>**

Si la situación persiste o sobrepasa los recursos y competencias del centro, se tomarán medidas con carácter de urgencia y se solicitará, en su caso, ayuda externa a otras entidades y servicios (Servicios sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado...).

En el supuesto de lesiones, se actuará según el protocolo establecido en el centro para su atención y se avisará a los padres o representantes legales.

El director del centro adoptará medidas provisionales orientadas al apoyo directo a la víctima, al establecimiento de mecanismos de control y a la aplicación del RRI:

- Medidas para proteger a la víctima y/o evitar las agresiones garantizando su inmediata seguridad (incremento de las medidas de vigilancia: vigilancia específica del alumno agresor, reorganización de los horarios del profesorado para la atención específica del alumno afectado, intervención de mediadores, colaboración de compañeros, previamente formados, para acompañar a la víctima, sobre todo en momentos de mayor riesgo: entradas, salidas, pasillos..., solicitud colaboración familiar, cambio de grupo temporal o definitivo,...).
- Medidas provisionales dirigidas al alumno agresor o causante del conflicto: en función de la gravedad de los hechos se aplicará lo establecido en el RRI, dentro del marco del RD 732/1995.

El director, si la gravedad del caso lo requiere, informará oralmente al inspector de educación de referencia o al que estuviera de guardia sobre los hechos y las medidas provisionales adoptadas.

#### Paso 3

---

<sup>3</sup> Se comunicará al responsable del centro educativo y, en caso de ausencia, se actuará según el protocolo de actuación que tenga establecido el centro.

<sup>4</sup> El Plan de Convivencia y el RRI del centro educativo serán el referente, dentro del marco del RD 732/1995.



### **Comunicación al tutor, a los padres o representantes legales y a Inspección de Educación**

El equipo directivo comunicará los hechos y las medidas adoptadas al tutor o tutores correspondientes y a los padres o representantes legales.

El director, cuando de la gravedad de los hechos o de la conducta del alumno se derivase la instrucción de un expediente y la adopción de algunas medidas excepcionales, comunicará a la Inspección de Educación <sup>5</sup> el inicio del procedimiento (Anexo III) y, más adelante, la tramitación del mismo hasta su resolución.

El director, si de los hechos o conductas observadas se pudiera derivar algún grave perjuicio para la integridad, dignidad o derechos de los alumnos, podrá comunicar los hechos simultáneamente al Servicio Provincial de Educación correspondiente y a Fiscalía, Juzgado o cualquier dependencia de la Policía o Guardia Civil.

---

<sup>5</sup> La información deberá llegar al Inspector de referencia y al Director del Servicio Provincial de Educación.

## FASE 2ª.- ESTUDIO Y VALORACIÓN

### Paso 4

#### Entrevista con los alumnos. Recogida de información

Los tutores realizarán, por separado, la primera entrevista con los alumnos implicados (agresor/es, causante/s de los hechos, víctima/s, testigo/s) para aliviar tensiones, en primer lugar, y para recoger datos, reflexionar sobre lo sucedido, explicarles los pasos que se van a dar y las posibles consecuencias.

El centro destinará algún sitio, a propósito, para tratar estas incidencias.

Además recabarán la información necesaria utilizando diversas fuentes (Servicio de orientación, otros profesionales o miembros de la comunidad educativa...).

La información se recogerá en un informe escrito que será entregado al jefe de estudios. (Anexo II).

A continuación, el jefe de estudios recogerá cuanta información considere oportuna para la determinación y comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades susceptibles de sanción. Además, si lo estima conveniente, completará dicha información utilizando servicios externos al centro educativo (Servicios sanitarios, sociales, jurídico-policiales...).

### Paso 5

#### Valoración del conflicto

Una vez recogida y contrastada toda la información, el equipo directivo<sup>6</sup> valorará si la conducta es constitutiva de conflicto leve (conducta contraria a las normas de convivencia) o de conflicto grave con violencia (conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro).

Se dejará constancia escrita de la reunión, mediante el acta correspondiente, incluyendo los asistentes, los hechos tratados y los acuerdos tomados.

A partir de este momento el director optará por una de estas dos actuaciones:

#### 1.- Finalización del protocolo

En el caso de que la conducta observada se califique como una conducta contraria a las normas de convivencia y los hechos no constituyan un conflicto grave con violencia, dará por terminada la aplicación de este protocolo de actuación.

A continuación, las actuaciones, que deben llevarse a cabo, irán dirigidas a la resolución de la situación concreta y puntual planteada.

La finalización del proceso puede conllevar la inclusión de medidas preventivas, correctoras y educativas con el fin de garantizar la seguridad personal, la confianza y la reparación del daño en la víctima y el cambio de actitud en el causante de los hechos.

El equipo directivo y los tutores de los alumnos revisarán las medidas que, con carácter urgente y provisional, se habían adoptado tanto para el agresor o causante de los hechos como para la víctima.

Las medidas provisionales que pudieran haberse decidido como consecuencia de la conducta del alumno podrán mantenerse o imponerse otras diferentes, teniendo en cuenta la valoración que se le ha dado a dicha conducta.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> El Servicio de orientación podrá asesorar en la valoración de los hechos y la tipificación de la conducta

<sup>7</sup> RD 732/1995, Art. 48; RRI del centro educativo.

Las medidas correctoras que pudieran imponerse han de entenderse insertas en el proceso de formación del alumno.

En todo caso, dependiendo de las medidas impuestas, el alumno, sus padres o representantes legales podrán presentar una reclamación ante el Director del Servicio Provincial de Educación.<sup>8</sup>

El director encomendará a los tutores respectivos que se ocupen de los alumnos implicados en el conflicto, con el fin de:

- Organizar medidas dirigidas a la reparación de los daños inflingidos en la víctima.
- Hacer un seguimiento del cumplimiento de las medidas o correcciones que hubieran sido impuestas al alumno agresor o causante de los hechos.
- Comunicar a los padres o tutores legales la conducta del alumno, las medidas adoptadas y solicitar su colaboración.
- Informar al resto de los profesores del grupo de los hechos y las medidas adoptadas.

El director transmitirá a la Comisión de Convivencia esta incidencia en la siguiente reunión ordinaria. Los conflictos no considerados graves que se produzcan en los centros, deben ser objeto de análisis y adopción de medidas preventivas.

## **2.- Continuación del protocolo**

En el caso de que la conducta constituya un conflicto grave con violencia y por tanto perjudique gravemente la convivencia del centro, seguiremos con la fase 3<sup>a</sup>.

---

<sup>8</sup> R.D. 732/1995 (Art. 50).

## FASE 3ª.- INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE

El director, si no se hubiese iniciado anteriormente, procederá a la instrucción de un expediente disciplinario al alumno cuya conducta ha sido calificada de gravemente perjudicial para la convivencia del centro.

En cualquier trámite del proceso, la incomparecencia, sin causa justificada, de los padres o representantes legales del alumno, si este es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida disciplinaria que corresponda.

El expediente disciplinario se tramitará de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 f, 129 i y 132 f de la LOE y en los artículos 54, 55 y 56 del RD 732/1995.

### Paso 6

#### **Información a la familia / alumnos / Comisión de Convivencia / Consejo Escolar / Inspección de Educación**

El director o jefe de estudios, con carácter urgente, deberá ponerse en contacto con los padres o representantes legales de los alumnos implicados o los alumnos, caso de ser mayores de edad, y les convocará a una entrevista.<sup>9</sup>

En esta entrevista también estarán presentes los tutores de los alumnos.

Si, formalmente citados los anteriores, no compareciesen a la entrevista, se levantará un acta de incomparecencia, documento que les será remitido por correo certificado, con acuse de recibo, junto con una comunicación de la gravedad de los hechos, las circunstancias acentuantes o paliativas que pudieran haber concurrido y la referencia legal correspondiente.

El director, una vez reunidos, les informará sobre los hechos, las circunstancias que pudieran haber concurrido, la valoración de la conducta, y la consiguiente instrucción de un expediente disciplinario.

En la misma reunión informará sobre el Plan de Convivencia, el RD 732/1995 y el RRI del centro, donde estarán contempladas la tipificación de las conductas, las medidas correctivas aplicables por la comisión de las antedichas conductas, el procedimiento así como los responsables de su tramitación. Notificará, además, sobre las consecuencias que se pudieran derivar de la adopción de algunas medidas y las posibilidades de reclamación a lo largo del proceso.

Esta entrevista deberá constar por escrito y el documento será firmado por los intervinientes.<sup>10</sup>

El director, tras haber oído al tutor, a los padres o representantes legales y al alumno, iniciará o continuará con la instrucción del expediente.

El director comunicará la decisión al tutor, a los miembros de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar.

El director, además, informará, por escrito, al inspector de educación de referencia y al Director del Servicio Provincial de Educación del inicio del expediente disciplinario<sup>11</sup> (Anexo III) y del desarrollo del mismo hasta su resolución.

### Paso 7

#### **Acto de conciliación**

Independientemente de la tramitación del expediente, el director podrá convocar, por escrito, a los implicados a un acto de conciliación, para intentar llegar a un acuerdo entre los anteriormente citados y el centro.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> Caso de no localizar a los padres o representantes legales, se enviará una citación por correo certificado con acuse de recibo o telegrama.

<sup>10</sup> Se recogerán las aportaciones de los entrevistados.

<sup>11</sup> Si este trámite no se hubiera realizado anteriormente.

El director, al concluir el acto, levantará un acta positiva o negativa en la que firmarán todos.

En este acto, podría colaborar el Servicio de orientación o algún miembro de la comisión de mediación y tratamiento de conflictos, si tal comisión estuviese creada en el centro.

## **Paso 8**

### **Valoración de las circunstancias concurrentes**

En la instrucción del expediente, a efectos de la gradación de las correcciones que se vayan a imponer al alumno causante del conflicto, se considerarán las posibles circunstancias, paliativas o acentuantes, que hubieran concurrido en los hechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del RD 732/1995.

Además se valorarán las circunstancias paliativas que pudieran derivarse de la celebración del acto de conciliación: la falta de intencionalidad, que reconozca la conducta incorrecta, el daño causado y presente disposición para repararlo y cumplir los acuerdos a los que se llegue, pudiéndose reconsiderar o modificar las posibles correcciones.

Las medidas que hubieren de imponerse deberán de tener un carácter educativo para el causante de los hechos y un carácter reparador para la víctima.

## **Paso 9**

### **Resolución del expediente. Comunicación a interesados / Consejo Escolar / Claustro / Comisión de Convivencia / Inspección Educativa**

Finalizada la instrucción propiamente dicha<sup>13</sup>, el instructor dará audiencia al alumno y a los padres o representantes legales, cuando aquel sea menor de edad, y notificará la propuesta de resolución y la indicación de la posibilidad de presentar alegaciones en su defensa ante el director y el plazo para interponerlas<sup>14</sup>.

El instructor, transcurridas las fases anteriores y el plazo de alegaciones, redactará la propuesta de resolución.

La resolución del expediente deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo.

El director, a la vista de la propuesta del instructor, dictará la resolución del procedimiento y la pondrá en conocimiento del alumno y de los padres o representantes legales, cuando aquel sea menor de edad. La comunicación será oral y escrita o mediante correo certificado con acuse de recibo y contendrá el texto íntegro de la resolución, además de las posibilidades de reclamación y los plazos.

El jefe de estudios trasladará al tutor y al equipo de profesores que impartan docencia a los alumnos implicados toda la información para que tengan conocimiento de la incidencia y de las medidas aplicadas. Acordarán pautas de actuación en las aulas durante el proceso y para la posterior orientación y seguimiento.

El Consejo Escolar recibirá la notificación del proceso desarrollado y de la propuesta de resolución del expediente.

A instancia de los padres o tutores, el Consejo Escolar podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Este procedimiento será descartado cuando los padres o representantes legales, caso de ser el alumno menor de edad, comuniquen su no disposición a acogerse al mismo.

<sup>13</sup> El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días.

<sup>14</sup> Hasta dos días después de la notificación.

<sup>15</sup> LOE, art. 127 f.

Contra la resolución del procedimiento los interesados podrán interponer un recurso ordinario ante el Director del Servicio Provincial de Educación correspondiente.

El director, transcurrido el plazo de reclamación, impondrá al alumno la medida disciplinaria que corresponda.<sup>16</sup>

El director comunicará al Claustro el proceso desarrollado.

El director convocará una reunión extraordinaria de la Comisión de Convivencia para informar de los hechos, las medidas aplicadas y las actuaciones llevadas a cabo.

La Comisión de Convivencia podrá colaborar en la resolución del conflicto y en las medidas posteriores (negociación o mediación, si procede) y además podrá canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.<sup>17</sup>

El equipo directivo elaborará un plan de actuación posterior, contando con la participación de los miembros de la Comisión, el orientador, los tutores y, si procede, del Inspector de educación.

Este plan de actuación conllevará una serie de medidas dirigidas no solo a los alumnos implicados, sino a todos los ámbitos en que se pueda mejorar la convivencia y tendrá como referencia el Plan de Convivencia del centro.

Concluido el proceso, el director del centro remitirá un informe completo al Inspector de referencia y al Director del Servicio Provincial de Educación. (Anexo IV).

---

<sup>16</sup> LOE, art. 132 f

<sup>17</sup> RD 732/1995 (Art. 6)

## FASE 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO<sup>18</sup>

El equipo directivo, con las aportaciones del Servicio de orientación, de la Comisión de Convivencia y el profesorado correspondiente, elaborará un plan de actuación para la mejora de la convivencia del centro y programará actuaciones de apoyo y seguimiento dirigidas a los alumnos implicados en el conflicto grave con violencia y, además, informará de las mismas, oral y por escrito, a las personas que pudiera afectarles.

Se dejará constancia escrita, mediante el acta correspondiente.

Este plan de actuación deberá definir conjuntamente las medidas a aplicar en el centro, en las aulas afectadas y con el alumnado implicado en el conflicto y garantizar un tratamiento individualizado tanto de la víctima como de los agresores y testigos de los hechos.

El director del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación, informando periódicamente al inspector de educación de referencia del centro del grado de cumplimiento de las mismas y de la evolución del alumnado implicado.

### Paso 10

#### Para el alumnado que ha sufrido los daños

- Continuidad de las medidas de apoyo directo e información a los que tienen que desarrollarlas.
- Refuerzo de los aspectos necesarios en el alumno, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas.
- Colaboración del resto de profesores con el tutor.
- Seguimiento y trabajo con la familia.
- Derivación, si procede y no se ha hecho ya, a otros servicios o instituciones (Servicio de orientación, Servicios sociales, sanitarios...).

### Paso 11

#### Para el alumno causante del conflicto

- Supervisión de la sanción si se realiza dentro del centro y la garantía del derecho al aprendizaje y la evaluación continúa del alumno sancionado si ha sido suspendido del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro.
- Coordinación del proceso de recogida y entrega de las tareas encomendadas para el período de sanción del alumno, caso de ser suspendido el derecho de asistencia a alguna clase o al centro.
- Colaboración del resto de profesores con el tutor.
- Seguimiento y trabajo con las familias durante el periodo de sanción.
- Entrevista del tutor con el alumno para revisar compromisos y facilitar la reincorporación (el mismo día de la finalización de la sanción o de incorporación del alumno al centro). Se recabará información del resto de profesores.
- Entrevista del jefe de estudios y del orientador con el alumno para realizar el seguimiento y orientación correspondiente y facilitar la finalización del proceso.
- Encuentro con la familia para coordinar el proceso educativo, planificar estrategias y futuras entrevistas.
- Preparación de medidas educativas dirigidas a la reparación y resolución del conflicto.
- Refuerzo de los aspectos necesarios en el alumno, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas.
- Derivación, si procede y no se ha hecho ya, a otros servicios o instituciones (Servicio de orientación, Servicios sociales, sanitarios,...).

---

<sup>18</sup> Las medidas aquí contempladas deberán estar recogidas en el Plan de Convivencia.

## **Paso 12**

### **Para los alumnos del grupo y centro:**

- Introducción de actuaciones de protección de forma directa o indirecta, si procede (refuerzo de la vigilancia en zonas comunes: aseos, pasillos, recreos, entradas y salidas...).
- Realización de actividades con los alumnos que fomenten la reflexión y la identificación de responsabilidades y consecuencias de determinadas conductas.
- Fomento de la participación del alumnado en la gestión de determinados conflictos (alumnos ayudantes, mediadores) y en la creación de un marco preventivo y protector.
- Introducción de estrategias específicas de desarrollo emocional, habilidades sociales y ayuda personal.
- Incorporación a actividades o grupos de trabajo en el mismo centro que favorezcan las relaciones personales.
- Información sobre los recursos existentes en el centro (buzón de sugerencias, Comisión de Convivencia,...) para comunicar situaciones o conductas perjudiciales para la convivencia, garantizando la confidencialidad. Información sobre recursos externos al centro.
- Análisis y revisión de las medidas sancionadoras y utilización de un sistema positivo.
- Búsqueda de medidas preventivas que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.
- Introducción de cambios, si procede, en el Plan de Convivencia y en otros documentos de organización y planificación.
- Solicitud de intervención a otras entidades que pudieran completar el trabajo del centro.

## **Paso 13**

### **Para las familias:**

- Elaboración de orientaciones sobre como ayudar a sus hijos, tanto en el caso del agresor como de la víctima.
- Preparación de talleres o escuelas de padres.

## **Paso 14**

### **Medidas posteriores**

En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, el director puede proponer:

- Traslado a Servicios sociales.
- Traslado de los hechos a Fiscalía de menores.
- Traslado del caso al Servicio especializado de menores.<sup>19</sup>
- Traslado de los hechos al Servicio Provincial de Educación.

Estas acciones pueden ser simultáneas a otras ya realizadas o puestas en marcha con anterioridad.

---

<sup>19</sup> Cuando se tengan sospechas fundadas de que un menor sufra maltrato, desamparo o abandono familiar.



**ANEXO I**  
**Comunicación de un conflicto grave con violencia**

Centro:	Localidad:
Breve descripción de los hechos:	
<b>Persona que comunica el caso<sup>1</sup></b>	
<input type="checkbox"/> Alumno <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> PAS	<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Orientador <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Anónimo
<b>Tipo de posible violencia detectada<sup>2</sup></b>	
<input type="checkbox"/> Violencia física <input type="checkbox"/> Violencia verbal <input type="checkbox"/> Violencia psicológica <input type="checkbox"/> Violencia social <input type="checkbox"/> Deterioro de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Destrucción de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Hurto o robo de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Acoso <sup>3</sup>	
<b>Datos de identificación de la víctima</b>	
<b>Datos de identificación del agresor o responsable de los hechos</b>	
<b>Datos de identificación de los testigos</b>	
<b>Observaciones y otros datos de interés</b>	
Información comunicada a Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda) .....	
Fdo.: .....	Fecha: .....

<sup>1</sup> Máxima confidencialidad

<sup>2</sup> Tipificación de otras conductas de alumnos en el RD 732/1995

<sup>3</sup> Consultar el módulo 1 de la Guía «Cuento Contigo»

**ANEXO II**  
**Recogida de información<sup>1</sup>**

Centro:	Localidad:
Entrevista con el alumno agresor o responsable de los hechos	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con la víctima	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con los testigos	Fecha:
Nombres:	
Información que aportan:	
Información aportada por el Servicio de orientación	
Otras informaciones	
Procedencia:	
En ..... a ..... de ..... de 20.....	
Tutor/Profesor	
Fdo.:.....	

<sup>1</sup> Si fuera preciso, se ampliará el anexo con las copias o los documentos necesarios.

Centro:	Localidad:
Nº de orden del caso en el presente curso escolar:	
Descripción del caso <sup>1</sup>	
Personas que han intervenido	
En su caso, primeras medidas adoptadas por el Director del centro	
1.	Para garantizar la seguridad de la víctima:
2.	Provisionales para el agresor o responsable de los hechos:
3.	En su caso, medidas disciplinarias adoptadas:
Personas implicadas: <input type="checkbox"/> Víctima <input type="checkbox"/> Agresor o responsable de los hechos <input type="checkbox"/> Testigo	
Víctima:.....	Edad:..... Etapa:..... Curso:.....
Agresor:.....	Edad:..... Etapa:..... Curso:.....
Testigo:.....	Edad:..... Etapa:..... Curso:.....
Primeras actuaciones: tutores o profesores	
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con la víctima:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con el agresor o responsable de los hechos:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con los testigos:	Fecha:.....
Otras actuaciones:	
Observaciones:	
Actuaciones del equipo directivo	
<input type="checkbox"/> Entrevista con la familia / alumno víctima.	Fecha:.....
Observaciones:	

<sup>1</sup> Se adjuntarán los documentos o informes que puedan ser utilizados para la resolución del caso

Aportaciones de la familia / alumno víctima:

Entrevista con la familia / alumno agresor. Fecha:.....  
Observaciones:

Aportaciones de la familia / alumno agresor:

Entrevista con la familia / alumno testigo. Fecha:.....  
Observaciones:

Aportaciones de la familia / alumno testigo:

En su caso, resultados del acto de conciliación:

**En su caso, información del equipo directivo o de los tutores a las familias de los implicados sobre las medidas adoptadas**

1. Familia de la víctima. Fecha:.....  
Observaciones:

2. Familia del agresor. Fecha:.....  
Observaciones:

3. Familia de testigo. Fecha:.....  
Observaciones:

**Conclusiones**

¿Se confirma el caso de violencia escolar?  Sí  No

Conflicto leve

Conflicto grave con violencia

Acoso

¿De qué tipo de violencia se trata?.....  
.....

Conclusiones relevantes y observaciones:

¿Se propone la apertura de expediente disciplinario al alumno agresor?<sup>2</sup>

Sí  No

En su caso, fecha de apertura: .....; fecha de comunicación a Inspección .....

En....., a.....de.....20.....  
El Director

Fdo:.....

Sr. Director del Servicio Provincial de Educación de.....

<sup>2</sup> Se debe indicar si ha habido apertura de más de un expediente disciplinario.

Centro:	Localidad:
Nº de orden en el presente curso escolar:	
Descripción del caso	
<b>Instrucción y resolución del expediente disciplinario<sup>40</sup></b>	
1.- Fecha de apertura: ..... Fecha de comunicación a Inspección .....	
2.- Nombre del alumno:..... Etapa.....Curso.....Grupo.....	
3.- Medidas provisionales adoptadas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Suspensión del derecho de asistencia a clases <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Suspensión del derecho de asistencia al centro: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Otras (especificar):	
4.- Hechos imputados <sup>41</sup> :	
5.- Valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias acentuantes o paliativas:	
6.- Nombre del Instructor.....	
Recusación del instructor por los padres o representantes legales o , en su caso, por el alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
7.- Fecha de resolución del procedimiento:.....	
8.- Medidas educativas y disciplinarias que se proponen: Fecha de efecto de estas:.....	
9.- Recurso de alzada de los padres o representantes legales o, en su caso, del alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
10.- Resolución del Servicio Provincial de Educación:	
11.- Primeras medidas adoptadas y valoración de los resultados:	
a) Atención educativa recibida por el alumno:	
b) En caso de suspensión del derecho de asistencia, durante el periodo de ausencia ha habido: Contacto con el alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Contacto con la familia <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
c) Ha modificado el alumno la conducta <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
d) Otras conclusiones:	
<b>Plan de actuación posterior</b>	
1.En relación con la víctima	

<sup>40</sup> Para la instrucción del mismo se tendrán en cuenta los artículos 54,55 y 56 del RD 732/1995.

<sup>41</sup> Tipificación de conductas en el artículo 52 del RD 732/1995

2.En relación con el agresor o responsable de los hechos

3.En relación con los testigos

4.En relación con el grupo

5.En relación con el centro

6.Otras medidas educativas preventivas

7.Tiempos y responsables educativos

**Seguimiento y evaluación del plan**

1.Conclusiones más relevantes del proceso de seguimiento y evaluación del caso:

2 ¿Ha cesado la situación de violencia escolar detectada?

Sí     No

3.Observaciones:

4. En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, se solicita la intervención de:

Servicios sociales

Fecha:.....

Servicios sanitarios

Fecha:.....

Fiscalía de menores<sup>42</sup>

Fecha:.....

Otros.....

.....

Fecha:.....

En....., a.....de.....20.....

El Director

Fdo:.....

Sr. Director del Servicio Provincial de Educación de.....